



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTITRES -D

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: Lunes, cuatro de octubre 1993

SUMARIO:

CAPITULO

- I REINSTALACION DE LA SESION PERMANENTE Y CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DE LOS PROYECTOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL.
- II INSTALACION DE SESION EXTRAORDINARIA. NOMBRAMIENTO DEL VOCAL SUPLENTE DEL ABOGADO CARLOS JULIO AROSEMENA PEET, EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.
- III INSTALACION DE COMISION GENERAL.
- IV CONTINUACION DEL CAPITULO II (NOMBRAMIENTO DEL VOCAL SUPLENTE...).
- V LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL.
- VI CLAUSURA DE LA SESION.

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTITRES-D

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: Lunes, 4 de octubre 1993

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Reinstalación de la Sesión Permanente y continuación del primer debate de los proyectos de Reforma Constitucional.	2
	INTERVENCION DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Lima Garzón María Eugenia	2, 3, 18
	Minuche de Mera Teresa	3, 4
	Vallejo Arcos Andrés	4- 6
	Arosemena Monroy Carlos	6- 7
	Noboa Bejarano Ricardo	7-10
	Vallejo López Carlos	10-12
	Castelló León Juan	12-13
	Rodríguez Vicens Antonio	13-15
	Romero Cabrera Abraham	16-18
	Delgado Jara Diego	18, 19-21
	Rosero González Fernando	22-23
II	Instalación de la sesión Extraordinaria. Nombramiento del Vocal Suplente del abogado Carlos Julio Arosemena Peet, en el Tribunal Supremo Electoral.	23
	INTERVENCION DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Icaza Endara Roosevelt	24

.../...

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTITRES-D

Sección: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: Lunes, 4 de octubre 1993

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	Noboa Bejarano Ricardo	24-25
	Arosemena Monroy Carlos	25
	Lima Garzón María Eugenia	25
	Dávalos Guevara Remigio	25-26
III	Instalación de Comisión General.	26
	INTERVENCION DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Castelló León Juan	26-28
	Rosero González Fernando	26
	Macías Chávez Enrique	28-29
	Frixone Franco Bruno	29-30
	Arosemena Monroy Carlos	30-31
	Zurita Marcial José	31-33
	Vallejo López Carlos	33-34
	Coronel Arellano Oswaldo	34-35
	Alvear León Manuel	35
IV	Continuación del Capítulo II (Nombramiento del vocal suplente...).	35-39
V	Lectura del Proyecto de Ley reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.	40

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTITRES-D

Segión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: Lunes, 4 de octubre 1993

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

INTERVENCION DE LOS HH. DIPUTADOS:

Castelló León Juan	40
Arosemena Monroy Carlos	40-41, 59
Noboa Bejarano Ricardo	41
Rodríguez Vicens Antonio	41-42, 49, 55
Minuche de Mera Teresa	43
Coronel Arellano Oswaldo	43
Vallejo López Carlos	43-44
Lima Garzón María Eugenia	44, 51, 54-55, 56, 58, 59
Frixone Franco Bruno	45-46
Larrea Andrade Mauricio	46, 57-58
Rivera Molina Ramiro	46-47
Rosero González Fernando	47
Samaniego Ponce Segundo	47-49
Chávez Vargas Edison	51
Cargua Ríos Luis	52
Macías Chávez Enrique	54
Nieto Dávila Wilson	57
VI Clausura de la Sesión.	60

.../...

.../..

En Quito, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, don Manuel Bellettini Zedeño, se reinstala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas con diez minutos.-----

En la Secretaría, actúan: El señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ACARO GUERRERO JOSE
 AGUIRRE RAMIREZ FRANCISCO
 ALVEAR LEON MANUEL
 AROSEMENA MONROY CARLOS
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 CAMACHO DAVILA JUAN
 CARDENAS DAVALOS ALBERTO
 CARGUA RIOS LUIS
 CARRILLO ANDRADE LUIS
 CARRILLO VARGAS MARIO
 CASTELLO LEON JUAN
 CERVANTES CORONEL SERGIO
 COSTA FEBRES WILMAN
 CHAVEZ VARGAS MARIO
 DAVALOS GUEVARA REMIGIO
 DELGADO JARA DIEGO
 ESPINOZA SALAZAR GILBERTO
 FLORES VITERI RAUL
 FRIXONE FRANCO BRUNO
 HABOUD DE SALCEDO ODETTE
 ICAZA ENDARA ROOSEVELT
 LARREA ANDRADE MAURICIO
 LEDESMA GINNATA JAVIER
 LEON SARMIENTO NELSON
 LIMA GARZON MARIA
 MACIAS CHAVEZ ENRIQUE



MARUN RODRIGUEZ JORGE
 MINUCHE DE MERA TERESA
 MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MOSCOSO VILEMA WALTER
 NIETO DAVILA WILSON
 NIETO VASQUEZ ANIBAL
 NOBOA BEJARANO RICARDO
 NUÑEZ ARANDA ANGEL
 PALLARES SEVILLA MARCELO
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRIGUEZ CORONEL CARLOS
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RONQUILLO SAA JOSE
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO
 SALAS MANCHENO LUIS
 SALGADO CARRILLO MILTON
 SALVADOR MORAL FRANCISCO
 SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
 SAUD SAUD GABRIEL
 SOTOMAYOR BRAVO JORGE
 TAPUY CERDA BOLIVAR
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VELECELA SERRANO MARCO

.../..

.../..

VELEZ NUÑEZ RUBEN
ZAMBRANO HIDALGO EITEL

ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum reglamentario, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y nueve legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, reinstalo la sesión permanente, Licencias, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Todas autorizadas, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea el Artículo en debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo seis.- El Artículo cincuenta y nueve dirá: El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria en Quito, el Diez de Agosto de cada año y sesiona durante noventa días improrrogables, corresponde al Congreso Nacional en pleno". Hasta ahí nos habíamos quedado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Al no haber señores diputados, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal a) del Artículo sexto de las reformas señor Presidente: Posesionar al Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo séptimo.- En el Artículo sesenta en vez de "elegir" dirá "posesionar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver señor Secretario, punto de orden diputada María Eugenia Lima-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, de lo que recuerdo se quedó en ir analizando inciso por inciso el Artículo seis y únicamente hemos tratado el inciso primero, el inciso a), nos corresponde entonces tratar lo siguiente señor Presidente, usted quedó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Lima, usted tiene toda la razón en su punto de orden, yo a mis colegas diputados les pedía y les anuncié el debate. Si ningún señor diputado, por más de

.../..

.../..

tres minutos me solicitaba la palabra, a mí no me quedaba más remedio que pasar al siguiente artículo. Agradeceré a los señores diputados que deseen debatir, intervenir en el debate, - que por favor tengan la bondad de hacérmelo conocer.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, estoy en el uso de la palabra. Habíamos quedado en tratar los incisos que habían sido reformados, a), b), e) y f) y se suponía que lo que hemos concluido es el tratamiento del primer inciso, nos correspondía leer entonces señor Presidente para entrar a debate, el inciso b). Eso lo sugiero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo estoy de acuerdo con usted diputada Lima, pero como ningún honorable diputado me expresaba que quería hablar, yo tenía que pasar al siguiente artículo. Ruego a los honorables diputados que me hagan conocer quiénes desean intervenir para inscribirlos. Lea el literal que estamos debatiendo. Señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Todavía no habíamos entrado a debatir ningún literal señor Presidente, apenas los dos incisos del Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el literal a) por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Posesionar al Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional, quienes durarán dos años en sus funciones. El Presidente del Congreso será el Diputado Nacional que haya obtenido la más alta votación y la Vicepresidencia le corresponderá a quien presidiendo una lista diferente, hubiere quedado en segundo lugar. Al Término de los dos primeros años el Congreso procederá a elegir dentro de los diputados nacionales al Presidente y Vicepresidente del Congreso por los dos últimos años. Hasta ahí el literal a), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate señores diputados, Diputada Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA.- Después de la experiencia vivida señor Presidente y compañeros diputados, en estas dos elecciones que hemos pasado en el Congreso Nacional, creo que es razonable la reforma que se está planteando, pues permitirá respetar la voluntad popular, para poner un ejemplo; el año pasado el Diputado Nacional que más alta votación tuvo, fue setecientos cincuen

.../..

.../..

ta y tres mil votos, señor Presidente, eso frente a los resultados de quienes han ocupado en este año la Presidencia y la Vicepresidencia, con todo respeto a usted señor Presidente, creo que nos hace ver que sí tendríamos que establecer esta forma de elección automática que impediría los problemas que hemos vivido en los últimos tiempos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No me pida disculpas diputada Minuche, porque usted no sabe el resultado que yo obtendría el día que encabece una lista nacional. Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: Una de las razones por las que se ha argumentado sobre la necesidad de establecer que el diputado que encabece la lista nacional de mayor votación sea automáticamente el Presidente del Congreso, es el relacionado con los problemas que ha vivido el Congreso en los últimos años para las elecciones; yo tengo el convencimiento que esos problemas y la inestabilidad en el funcionamiento del Congreso, se producen no solamente por la elección anual del Presidente del Congreso, estoy totalmente de acuerdo en que el Presidente debe ser electo por dos años, la razón para que se produzcan los problemas está en otra cosa señor Presidente, está en la forma absurda en la que integra el Plenario de las Comisiones Legislativas, el Plenario de las Comisiones no representa, nunca ha representado lo que significa la integración del Congreso en pleno, el Plenario se ha integrado tradicionalmente como consecuencia de la formación de mayorías que casi siempre se forman con la mitad más uno de los diputados y que por principio se reparten la integración de las comisiones y excluyen a los demás diputados; al año siguiente casi también tradicionalmente se produce en efecto, el fenómeno contrario, aquellos diputados que estuvieron excluidos logran conformar una mayoría que la buscan intensamente durante todo el año, para posesionarse de los puestos de las comisiones y excluir en esta ocasión a la otra mitad que el año anterior estuvo integrando las comisiones. Por lo mismo y a pesar de que se trata de una norma que está propuesta posteriormente, la solución a este problema es que el Plenario se integre proporcionalmente a la integración del Congreso, con ésto terminaremos con una arma de negociación que existe, que es tremenda para el funcio

.../..

.../...

namiento del Congreso Nacional, el reparto de las comisiones y por lo mismo la integración defectuosa y poco representativa del Plenario de las Comisiones Legislativas. La propuesta, señor Presidente, de que sea el diputado nacional con mayor votación el que automáticamente presida el Congreso Nacional, me parece inconveniente por las siguientes razones: En primer lugar, señor Presidente, se estaría desde el punto de vista práctico, condenando a la mayor parte de las provincias del país a que nunca tengan un representante como Presidente del Congreso Nacional, porque la realidad electoral ecuatoriana nos demuestra que el noventa por ciento de las votaciones quienes presiden las listas de los diputados nacionales, son del Guayas o de Pichincha que son las provincias con mayor electorado y por lo mismo las que deciden en buena parte el resultado de las elecciones y también el resultado de las listas para diputados nacionales. Qué razón existe, pregunto yo, para que los diputados que son elegidos por las provincias no puedan optar a la Presidencia del Congreso, no hay ninguna razón señor Presidente y señores diputados, los diputados elegidos por las provincias tienen tanto derecho como los diputados nacionales a ser electos presidentes del Congreso Nacional. Si es que lo que se quiere señor Presidente, de alguna manera, es limitar este exceso de negociaciones que se producen cada año al interior del Congreso, creo que hay que hacer dos cosas, aprobar que el Congreso elija su Presidente por dos años, con lo cual limitamos esa posibilidad; y, en segundo lugar, si es que se quiere que haya una mayor representatividad, decir que el Presidente del Congreso será electo de entre las listas de diputados, de entre las tres o cuatro listas de diputados que hayan mantenido la mayor votación, sin limitar a los nacionales, permitiendo que también puedan ser los diputados provinciales, de esta manera creo yo que estaríamos dándole mayor representatividad al Presidente del Congreso, porque representaría a aquellas listas que mayor votación obtuvieron y estaríamos al mismo tiempo permitiendo que esta importante elección pueda recaer indistintamente en diputados nacionales o en diputados provinciales; si es que ésto no se hiciera, yo hago notar que la redacción de la propuesta tiene un grave defecto, dice que la función del Congreso es posesionar al Pre-

.../...

.../..

sidente y al Vicepresidente del Congreso, él indica que en los dos primeros años será quien presidiera la lista de diputados nacionales que mayor votación hubiera obtenido, pero en el caso de los segundos años, no dice absolutamente nada de cómo será elegido, ni quién le eligirá, de tal manera que de no ser aceptada la propuesta que yo estoy haciendo y que la elevaré a moción cuando se vaya a votar, hago notar que existe un defecto en la forma en que actualmente está redactado por parte del informe de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente: A mí me parece que por lo mal redactado que está este artículo, presumo que lo redactó el mismo escribidor que redacta los proyectos de decretos y de leyes que envía el Gobierno Nacional. Yo estoy totalmente en contra de esta reforma que comienza por decir que el Congreso posesionará, cuando la posesión es lo secundario, el Congreso eligirá es lo primero, lo de la posesión es algo totalmente secundario. Si este proyecto de reformas se aprobara, solamente serán presidentes del Congreso, quienes resulten electos como legisladores de la Provincia del Guayas. no entiendo por eso también lo que acaba de decir el señor legislador - Andrés Vallejo, qué posibilidad tiene un legislador de provincia en obtener la votación que obtiene un legislador del Guayas nacional, aritméticamente sería un imposible. Creo señores legisladores que tiene que dejarse con toda amplitud para que el Congreso Nacional elija cada año a quien debe ser Presidente de este Congreso, de los congresos del futuro. Naturalmente, me ratifico en la tesis que expuse hace algunos días, de que el Vicepresidente de la República debe ser quien presida el Congreso Nacional. Pero si por algún motivo, no se quiere que el Vicepresidente de la República, en lugar de reflexionar maldades, presida el Congreso Nacional, habrá que elegirlo - pues, año tras año; además, y así lo dice ahí alguno de los autores de estas reformas, para que no desaparezcan los diputados nacionales y los provinciales, se les quiere dar al diputado nacional que obtiene el mayor número de votos, que insisto, forzadamente será de la Provincia del Guayas. se le quiere dar la

.../..

.../..

atribución de que presida el Congreso Nacional. El Congreso Nacional tiene que ser presidido por aquel legislador que período a período lo resuelva este Congreso Nacional, no cabe otra posibilidad. Voy a poner un ejemplo, hoy día el bloque socialcristiano tiene veintitrés legisladores que jamás los volverá a tener, veintitrés, no veintiuno, porque hubo dos camisetazos, veintitrés y no veintiuno, no los volverá a tener nunca en la historia de este partido bien organizado, que indiscutiblemente ha calado en la entraña de nuestra tierra, pero no lo volverá a tener, si el año pasado y este año no pudieron presentar ni candidatos, cómo vamos a sospechar, a presumir o a soñar que en los años futuros lo tendrán, no lo van a tener nunca y no siempre - los representantes de las minorías no han sido magníficos dirigentes, no digo del Congreso Nacional, del Estado en general. - basta que recordemos a esa gran israelita que fue Golda Mever, - ella fue el resultado de una transacción, hubo dirigentes sino más capaces que tenían el apoyo mayoritario de sus respectivos partidos, Tayan, el vencedor de las guerras con los árabes y Begin, el terrorista, que después se convirtió en antiterrorista. eligieron a Golda Mever, y Golda Mever fue una excelente Primer Ministro de Israel. Sería un gravísimo error, que el Congreso Nacional apruebe una disposición como ésta, hemos cometido tantas equivocaciones en quince meses, que ojalá el destino de la patria, ese destino bueno que todos queremos, nos permita no aprobar una barbaridad como ésta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ricardo Noboa.-----

EL R. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente; La reforma al literal a) del Artículo cincuenta y nueve, tuvo para la comisión, las siguientes consideraciones fundamentales: En primer término, la extensión del período que se establece en el primer inciso, de sesenta a noventa días, básicamente se fundamentó en varios proyectos de los señores legisladores que establecieron que sesenta días era un período bastante corto e incluso se proponían dos períodos de sesiones, de tal manera que se recogieron bastantes criterios y en lugar de establecer dos períodos de sesenta o noventa días cada uno, se estableció uno sólo de noventa días, por considerar que resultaba complejo volver a sesionar en un período ordinario en el mes de abril o en el mes de marzo, para

.../..

.../..

el Congreso Nacional trate en un período nuevamente ordinario, éstos temas; pero el literal a) fundamentalmente tiene las siguientes connotaciones: Al haberse igualado el período de los diputados provinciales y nacionales, la diferencia entre los unos y los otros, casi no existe, ambos durarían cuatro años. - en eso hubo consenso en la comisión, hay un importante consenso o corriente de opinión en la opinión pública, e incluso dentro de este Congreso Nacional también; por lo tanto, si tanto los diputados nacionales como provinciales duran cuatro años. - hay que otorgarle a los diputados nacionales diferencias respecto de los diputados provinciales, una de estas diferencias está dada porque los diputados nacionales pasen a ser miembros - natos del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, porque la campaña electoral realizada a nivel nacional es diferente de la campaña realizada a nivel provincial. Y otra de las diferencias que la comisión consideró importante traer al debate del Congreso Nacional, era que el Congreso sea presidido por el diputado nacional de la más alta votación, los dos primeros años, y el resto, los otros dos años, por el diputado nacional que elija el Congreso Nacional. Esto sí es fiel, circunscribe la Presidencia del Congreso Nacional no a Guayas o Pichincha, sino a los diputados nacionales, porque se divide el período de cuatro años en un período de dos, que lo ocupa el diputado nacional más votado y otro período de dos, que lo puede ocupar cualquier diputado nacional, de entre los cuales con toda seguridad, se encontrarán diputados de diferentes provincias del país y no sólo de Guayas o Pichincha. La idea, señor Presidente, es que el pueblo ecuatoriano, así como elige al representante de la Función Ejecutiva que es el Presidente de la República, también elija al Presidente del Congreso, los dos primeros años, y los otros dos años, lo elige el Congreso Nacional pero de entre, el abanico que lo conforman solamente los diputados nacionales; no se trata con esto, de privilegiar a una u a otra provincia del país, se trata eso sí, de que las sesiones del Congreso Nacional para elegir al Presidente del Congreso, sean diferentes de lo que han sido hasta ahora, porque la experiencia enseña y la experiencia nos ha demostrado que en las sesiones del Congreso Nacional en que salieron ele-

.../..

.../...

gidos el doctor Averroes Bucaram, el doctor Fabián Alarcón y usted, señor Presidente, no precisamente en la sesión en que salió usted, pero en la que vino después para elegir al Vicepresidente del Congreso, a las comisiones, etcétera, el Congreso Nacional no ha funcionado con normalidad, no ha funcionado, en la elección del doctor Averroes Bucaram tuvo que temblar tierra para que bajen algunos diputados y procedan a elegir al Presidente del Congreso; en la sesión en que se eligió al doctor Fabián Alarcón, el Congreso tardó tres o cuatro días en poder elegir al doctor Fabián Alarcón; tenemos la experiencia que acabamos de vivir el Diez de Agosto, porqué el Congreso Nacional no puede funcionar institucionalmente de mejor manera, haciendo que el diputado nacional más votado que tiene el mérito de haber obtenido el sufragio popular mayoritario del pueblo ecuatoriano, que al elegirlo, dicho sea de paso, al ya haberse aprobado las reformas y ser parte de la Constitución, sabe que está eligiendo también al Presidente del Congreso por los dos primeros años. Si durante muchos años, el Presidente del Congreso fue Vicepresidente de la República y por lo tanto lo que el Congreso hacía no era nombrar sino posesionar al Vicepresidente de la República y eso fue tradición constitucional en el Ecuador, qué tiene de particular que ahora, no regresemos exactamente a lo mismo, pero que el pueblo elija al Presidente del Congreso los dos primeros años y los dos últimos años, indirectamente también si el pueblo a través del Parlamento que elija al Presidente del Congreso de entre los diputados nacionales, para darles a los diputados nacionales que sí hacen campaña en todo el país, y que por lo tanto conlleva un mérito adicional sobre los diputados provinciales. Yo soy diputado provincial, y estoy plenamente consciente que una campaña a nivel nacional es muy diferente a la campaña que se hace en una provincia determinada. Si los diputados provinciales duran cuatro años, se amplía el número de miembros de las comisiones, existen otro tipo de situaciones y de derechos que obviamente pueden equipararse con los nacionales. De tal modo que la reforma busca definitivamente evitar que en el Congreso Nacional, sin quitarle mérito absolutamente a nadie, pero que se ven situaciones que sí trastornan la voluntad popular y que permiten que en un mo-

.../...

.../...

mento dado entre arreglos de trastiendas o fuera de este recinto se hagan una serie de pactos, una serie de amarres, una serie de componendas que a través de los años el pueblo ecuatoriano ha venido repudiando y que le ha quitado mucho prestigio al Congreso Nacional. La reforma tiende a simplificar el funcionamiento del Congreso Nacional, evitando espectáculos que la experiencia nos está diciendo que han resultado bochornosos y que afectan la dignidad y la imagen del Parlamento. Esta es la explicación fundamental a la inclusión a la reforma del literal a) en el Artículo cincuenta y nueve, señor Presidente. - Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradezco diputado Noboa que haya resaltado la diferencia entre la elección a Presidente de Fabián Alarcón, de Averroes Bucaram y la gran diferencia que existió cuando se eligió a mi persona. Diputado Castelló. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Primero quisiera expresar el acuerdo del Bloque con relación a la duración del período para el Presidente del Congreso Nacional en dos años. Creo que para el Congreso será saludable que el Presidente tenga una función de un período mas o menos largo para que pueda desarrollar las acciones que a más de las legislativas tiene que darse en el Congreso: las administrativas, las operativas, las organizacionales, etcétera; y ésto por cierto, señor Presidente, con la aclaración, de ninguna manera plantearé ni autoprórroga, ni funciones prorrogadas, porque tendría que quitarle el puesto a usted. En segundo lugar, señor Presidente, con relación a las explicaciones que aquí recibimos sobre nombrar al diputado nacional como Presidente del Congreso, quisiera hacer un análisis muy corto. Primero: creo que no es conveniente, más todavía si llegamos a la reforma en la cual los diputados provinciales duran cuatro años en sus funciones. no es conveniente asignar una función especial, especialísima, solo a los diputados nacionales, porque cuando hay un cuerpo colegiado, los representantes del pueblo, una de sus facultades es organizar y estructurar. Y voy a decir porqué eso es conveniente: Las diferentes estructuras del Congreso, en este caso y elegir a sus dignidades. No es verdad, señor Presidente que

.../...

.../...

el pueblo está eligiendo al Presidente del Congreso en ese caso, porque hay una gran diferencia entre la elección del Presidente de la República y el Vicepresidente que duran cuatro años, pero que hay una segunda vuelta, y que por lo tanto ganen con más del cincuenta por ciento de la votación. En este caso de doce, uno, que puede representar menos del quince por ciento es el Presidente del Congreso, aunque los otros ochenta y cinco por ciento, once diputados, y más que eso, los once, más el número de diputados que no pertenecen al partido del diputado nacional que sacó mayor número de votos, pueden estar en contra de ello, no se cumple el objeto fundamental de lo que es el cuerpo colegiado en cuanto a representación que recibe de los electores para estructurar el cuerpo colegiado en el cual él se está desarrollando. Señor Presidente, un diputado nacional con menos del quince por ciento llegaría a ser sin discusión, el Presidente del Congreso, aunque los setenta diputados restantes, o los setenta y cinco, poniendo el extremo caso de que inclusive los diputados de la lista de ese diputado nacional, siendo de diputados provinciales estén en contra de él, una gran mayoría puede buscar una estructura diferente. Su pongamos que quien sale elegido Presidente de la República logra doce puntos, y su diputado nacional la mayor votación y todo el resto es de oposición, pero porque recibió un porcentaje mayor que los otros once es el Presidente, la voluntad del pueblo es elegir su representante y que éstos, entre sus facultades está organizar y estructurar a su directiva, a su presidente y sus comisiones. El segundo razonamiento, señor Presidente: Si fuera cierto que lo que buscamos es evitar los enfrentamientos ideológicos que con justa razón tiene que darse en el Congreso, porque nosotros debemos encargarnos de prestigiarle al Congreso y no desprestigiarle por los debates, si el pueblo nos eligió para que debatamos. Yo tengo fastidio, señor Presidente, de escuchar declaraciones de un sinnúmero de diputados, que dicen que no quieren estar más aquí, porque hacemos discursos y hablamos, si no nos nombró el pueblo para que clavemos clavos, sino para que discutamos tesis y planteamientos ideológicos, para sobre esta base legislar y fiscalizar. Si nos hubieran nombrado de mecánicos, estaríamos de mecánicos, pero el

.../...

.../..

pueblo nos eligió para que aquí en el Parlamento, los parlamentarios, pues señor Presidente, y eso que discutimos, que debatamos y que a través del debate y del logro de las mayorías en democracia logremos que los principios de quienes defienden la mayoría sean los que se consolidan en las leyes. Pero, señor Presidente, volviendo al tema, si lo que se quiere es evitar ese tipo de enfrentamiento ideológico cuando hay que elegir al Presidente, por qué en los dos primeros años y ya no en los dos segundos, o sea que a los diputados nos dicen en el primer período no hay que discutir quién es el presidente, pero en el segundo pueden matarse. No hay coherencia en el planteamiento. Esos argumentos, señor Presidente, para expresar nuestro desacuerdo, porque creemos que una vez definido el período de cuatro años e inclusive ahora con el período de dos años, es conveniente que las fuerzas políticas aquí en el Congreso como función de delegación dada por el pueblo, sean quienes deciden cómo se estructura, cómo se organizan las fuerzas políticas, cómo eligen a su Presidente y cómo conforman las Comisiones. Lo que hay es que buscar mecanismos para que, por ejemplo, las comisiones representen realmente, en forma porcentual la distribución del Poder Legislativo cuando está trabajando en el Pleno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castelló.-----
EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente: El literal a) hace referencia al Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional, pero en los argumentos que se está planteando, quienes defienden la propuesta, está partiendo de un supuesto de que ya está aprobada la reforma que permite que los diputados provinciales duren cuatro años. A propósito de eso, quiero hacer alusión al pronunciamiento de la Asociación de Medios de Comunicación del país, que ha salido en todos los medios de comunicación escrita del país, en las cuales solicitan expresamente que no se tramite la autoprórroga como una opinión, y la antesala de la autoprórroga está precisamente en la duración de los diputados provinciales cuatro años. Entonces, creo que debemos estudiar la Reforma Constitucional en el marco de lo que está diciendo el país, en el marco de lo que está pronunciándose, inclusive los medios de comunicación del país, en el sentido de que no

.../..

.../...

hay que dejar abiertas posibilidades soterradas para la auto-prórroga, que significaría que la elección de los diputados provinciales sean cada cuatro años; en consecuencia, reafirmamos en que duren dos años, pero planteando la reelección de los diputados provinciales, este artículo no tiene mayor razón de ser en los términos que el Presidente del Congreso sea el diputado nacional de más alta votación, cuando aquí había una importante argumentación de diferentes puntos de vista que rebaten esa propuesta. Personalmente y como bloque parlamentario del MPD, nosotros creemos que el ejercicio de la democracia implica la libre discusión y determinación de los diputados sobre la organización interna del Congreso y consecuentemente, tienen que ser los diputados electos por el pueblo ecuatoriano, quienes determinen quién es el Presidente del Congreso Nacional. Por ello, nosotros reafirmamos, señor Presidente, la opinión del bloque parlamentario del MPD en la oposición a esta disposición que no es precisamente democrática y que aquí se lo ha analizado; y por otra parte, el respeto ante el Congreso se constituya y se organice, de acuerdo a su propia determinación e insistimos en que no procede la autoprorroga ni procede la duración de los cuatro años, puesto que eso simplemente es paso abierto para la famosa imposición transitoria que por esta sola vez duren los diputados actuales dos años más.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cargua. Diputado Rodríguez. - EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Casi no he intervenido en este debate, señor Presidente, por ser miembro de la Comisión, aunque no participé en la discusión para aprobar el proyecto que ha sido presentado para primer debate, como había explicado anteriormente, y voy a intervenir poco, porque me voy a dedicar fundamentalmente a aquellos aspectos que otros diputados no planteen. Sobre el literal a) que me parece fundamental, quiero hacer algunas acotaciones, señor Presidente. La primera: sostener que es el pueblo el que a través del sistema de listas, elige al Presidente del Congreso me parece una falacia. - el pueblo elige al Presidente de la República, al Alcalde, al Prefecto, es decir a aquellos que participan en una elección unipersonal, pero las elecciones por listas tienen una connotación absolutamente distinta y muchas veces el pueblo no es

.../...

.../...

coge a quien encabeza la lista, sino que se decide por la lista del candidato presidencial por el cual va a votar. Y si hacemos un análisis histórico de lo que ha pasado a partir del año mil novecientos setenta y nueve, vamos a concluir, señor Presidente, que quienes más posibilidades, o no, quienes han ganado las elecciones en las listas de diputados nacionales son aquellos candidatos del mismo partido de los dos diputados que quedaron en primero y segundo lugar en las elecciones presidenciales. Muchas veces el pueblo ni siquiera conoce con exactitud quien encabeza la lista, se identifica con esa lista por otras razones absolutamente distintas. Es definitivamente en mi criterio una falacia creer que a través de este sistema es el pueblo el que va a decidir quien va a ser el Presidente del Congreso Nacional. segundo: se dice que una de las razones del desprestigio del Congreso Nacional es el cabildeo que se produce como consecuencia de la elección del Presidente del Congreso Nacional, cada año, desde ese punto de vista participo del criterio, pero no por la necesidad de eliminar ese cabildeo político de que el Presidente del Congreso Nacional dure dos años, creo que debe mayor continuidad en el trabajo del Presidente, que también va a dar mayor continuidad al trabajo del Congreso Nacional, pero esa posibilidad del cabildeo no se elimina, ni tampoco los problemas de la falta de definición de una sólida mayoría en el Congreso Nacional, cuando para el segundo bienio se establece que entre los doce diputados nacionales se eligirá al Presidente y al Vicepresidente. ¿No volvemos a lo mismo, señor Presidente, nos garantice este sistema, que uno de los candidatos nacionales va a tener un sólido respaldo en el Congreso Nacional? Muchas veces los diputados nacionales son aquellos que más prestigio y trayectoria tienen, son eventuales precandidatos presidenciales, y eso mismo genera una mayor reacción de los otros partidos, y es más difícil lograr un consenso al rededor de un candidato presidencial o un eventual candidato presidencial, que frente a otro tipo de candidato en el Congreso Nacional. Pero el cabildeo político, sobre todo para el segundo bienio, según este sistema que se está planteando, no se elimina bajo ningún concepto. tercero: este sistema, señor Presidente, puede conducir a la concentración de poder -

.../...

.../...

me explico el momento en que se elige los diputados nacionales, la mayoría de los ciudadanos se pronuncian por las listas de los que tienen mayor opción en la candidatura presidencial; si se plantea inclusive la posibilidad de que los diputados se elijan en la segunda vuelta, el resultado va a ser mucho más claro, el Presidente del Congreso Nacional en un altísimo porcentaje podrá ser el candidato a diputado nacional del candidato presidencial ganador, y no solamente que obtiene la Presidencia y la Vicepresidencia de la República sino que obtiene con toda certeza y seguridad el Presidente del Congreso Nacional. Y ésto, más aún, si tomamos en cuenta cómo se elige el Tribunal de Garantías Constitucionales, antes se elegía la Corte Suprema de Justicia, vamos a concluir que este mecanismo va a dar una concentración de poder. ¿será necesario en una sociedad que tiene que democratizarse, que tiene que ser más plural, más diversa, esta concentración de poder que incuestionablemente se generará con esta reforma? Yo personalmente creo que no. Otro hecho que me parece fundamental, señor Presidente, los ganadores van a ser normalmente los diputados nacionales del ganador presidencial y del segundo en la lid presidencial y ese enfrentamiento es el más belicoso, el más duro y normalmente genera rupturas, enfrentamientos que dejan secuela entre el presidente y el vicepresidente, en este sistema podría haber precisamente esa consecuencia que por la virulencia de la campaña, no tengan la posibilidad de entendimiento y que haya un enfrentamiento permanente en el Congreso Nacional. En resumen, señor Presidente, para no alargarme, creo que hay múltiples argumentos para llegar a la conclusión de que es conveniente que el Presidente del Congreso Nacional dure dos años, pero al mismo tiempo que se deje al Congreso la posibilidad de a través del diálogo, de los acuerdos, de los consensos, usar el derecho de estructurarse como crea conveniente. Sostengo en definitiva, señor Presidente, que es el Congreso Nacional el que debe elegir de entre todos los diputados, sin excepción, aquel que cree el más conveniente, aquel que ha logrado el consenso y no que se le imponga al Congreso Nacional un presidente, un vicepresidente por lo menos en el bienio inicial. Nada más, señor Presidente.

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Abraham Romero. Diputado Delgado, primero me pidió la palabra Abraham Romero el señor diputado, perdón por eso le cedo primero la palabra. Le ruego me disculpe diputado Delgado. Perdón, diputado Romero, por favor.

EL H. ROMERO CABRERA.- Señor Presidente, señores diputados: - Voces muy autorizadas dentro del Congreso Nacional en este período y en los anteriores y fuera de él, se han manifestado con toda razón, que es necesario proceder a una revisión completa de la Constitución Política que nos fue impuesta por la última dictadura, Constitución Política que desde luego fue elaborada con la participación de importantes dirigentes de partidos políticos que luego han sido poder. Esta es evidentemente una necesidad de todo el país, desgraciadamente, los partidos, los grupos políticos, no alcanzan a ponerse de acuerdo para impulsar una reforma total de la Constitución que nos rige y hemos comenzado a revisarla parcialmente en uno o en otro aspecto y a veces lo hacemos como en este caso creo yo, movidos por hechos inmediatos, por episodios que han ocurrido, que han sucedido y que consideramos que deben corregirse hacia el futuro. Me parece personalmente, con respeto a cualquier opinión contraria, que el procedimiento no es el más apropiado respecto del tema principal de cómo deberían estudiarse, discutirse y proceder a aprobar reformas constitucionales. Pero planteada ésta, bien vale hacer algunas consideraciones de manera concreta al inciso primero del artículo que estamos discutiendo, se dice que no va ser el pueblo el que elija al Presidente del Congreso Nacional, porque la lista de diputados nacionales generalmente sigue en votación a quién es o quiénes son los primeros candidatos, pero me parecería que establecida la modalidad, conocida esta por toda la ciudadanía como así va a ocurrir y usando el recurso de argumentación que debe utilizarse, de que quién encabeza la lista del uno, del otro partido, en caso de que gane o para que él sea Presidente del Congreso reclama el voto ciudadano, se identifica perfectamente que tal o cuál persona de las que encabeza una y otra lista tienen la posibilidad de ser presidentes del Congreso Nacional; es decir, no va a ser un hecho que pasa desapercibido, que va a ser desconocido por el electorado, al contrario va a ser perfectamente identi-

.../...

ficada la persona que encabeza una lista y que tiene la posibilidad de precedir el Congreso Nacional. Y esto va a ocurrir con las listas que correspondan a los partidos que tengan una mayor presencia electoral. Indudablemente esto en principio podríamos concluir y así será, pero también puede ocurrir, señor Presidente y señores diputados; que de acuerdo con el manejo de la presentación de candidaturas con la argumentación que durante el proceso electoral se haga, se elija a un diputado que encabezando una lista nacional no corresponda forzosamente al partido del Presidente o Vicepresidente que alcancen esas dignidades; esto ya ha ocurrido en ocasiones anteriores, creo que la última vez sucedió cuando fue candidato el doctor José María Velasco Ibarra, él ganó la Presidencia de la República, pero la Vicepresidencia ganó el candidato de otro binomio, el doctor Jorge Zavala Baquerizo. El argumento de que no pueden ser de ninguna manera, diputados provinciales quienes alcancen la dignidad de presidentes del Congreso, evidentemente es así en cuanto a diputados provinciales electos como tales, pero en cambio dirigentes políticos de los distintos sectores no necesariamente de las principales ciudades de Quito, Guayaquil u otras del país, pueden ser presidentes del Congreso Nacional por el hecho de encabezar una de las listas de diputados nacionales; es decir, a dirigentes políticos de provincias no les está vedado el acceder por ese camino a la Presidencia del Congreso Nacional, porque hay esa posibilidad. Finalmente, señor Presidente quiero aprovechar la ocasión para hacer algunas rectificaciones a comentarios que se han vertido, el señor diputado Castelló, me parece que fue, calificaba que este es un proyecto del Ejecutivo. De lo que tenemos conocimiento, el Ejecutivo no ha presentado ningún proyecto de reformas constitucionales, si lo han hecho diversos partidos políticos y diputados en el ejercicio de su derecho, de tal manera que en el proyecto que discutimos se ha recogido los planteamientos de algunos de esos partidos políticos y de algunos de los diputados que han propuesto. Finalmente se quiere desautorizar, y eso es lo peligroso, la discusión de este proyecto, vinculándola con una supuesta autoprórroga, que no está consignada en ninguno de los artículos ni en ninguna de las disposiciones transitorias, que

.../...

.../..

discutimos se han recogido los planteamientos de algunos de esos partidos políticos y de algunos de los diputados que han propuesto. Finalmente se quiere desautorizar, y eso es lo peligroso, la discusión de este proyecto, vinculándola con una supuesta autoprorroga, que no está consignada en ninguno de los artículos ni en ninguna de las disposiciones transitorias que es una invención para desautorizar el proyecto, como igualmente ha habido el recurso de identificar como la Ley de Privatizaciones a la de Modernización, como ahora se está llamando a la Ley de Unificación Salarial, la del aumento del tiempo de trabajo, condiciones expresadas en el calificativo, pero que no responden de ninguna manera a la naturaleza del proyecto; se ha dicho también, que es un interés desmedido de determinados diputados el discutir esta ley, porque tienen una intención oculta, estas son meras suposiciones, lo que sí es concreto en cambio es que hay diputados que son precisamente los del partido del señor diputado Juan José Castelló, que no quisieran que se toque nada porque perderían aquello que alcanzaron, se sacaron la lotería con su elección el diez de agosto y en los días subsiguientes, tres diputados están en cuatro comisiones del Plenario, presiden varias comisiones especiales, esto de lo que conocemos y vemos, de tal manera que quienes están manejando el tema con interés, son ellos precisamente y no ninguno de los otros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente. Yo quisiera hacer algunas observaciones muy puntuales. El día jueves a la noche, había indicado que.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden diputada Lima.--

LA H. LIMA GARZON.- En mis manos tengo un oficio circular que usted nos ha enviado con un Orden del Día para iniciarse a las seis y media de la tarde. Señor Presidente, le solicito dar paso a esta convocatoria, porque se va a tratar una de las leyes que el Ministerio Nacional, que ha tomado una medida de hecho, está esperando. Le agradecería mucho dar paso a mi pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenía pensado dar paso diputada Lima a las siete y cuarenta y cinco. Así le expresé al diputado Cas

.../..

.../..

telló, también. Continúe diputado Delgado.-----
EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, decía que existen algunos aspectos que me parece interesante señalar en término a la duración del período. Por ejemplo, una de las reformas que establece el Artículo seis, es el que tiene que ver con la sesión durante noventa días improrrogables. Para tratar de rebatir, quizás se planteaba que en el siglo pasado las constituyentes y los congresos sesionaban sesenta o sesenta y cinco días al año, pero en el siglo pasado, señor Presidente, en mil ochocientos treinta, para ir de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito, era necesario diez, quince o veinte días, no habían las formas de transporte que actualmente existen y son mucho más ágil, por lo tanto yo creo que no deberíamos tener el recelo de que el Congreso Nacional pueda tratar durante mucho más días aspectos relacionados con la vida del Congreso Nacional y la vida del país. En este sentido, creo, señor Presidente, que no es malo que el Congreso sesione más: tampoco me parece justo hablar en el sentido de que el Congreso debería tener la menor participación pública en cuanto a sus debates, porque supuestamente allí estaría el origen de su desprestigio, yo creo que es al revés señor Presidente. Creo que sería muy conveniente que el país sepa exactamente la posición de todos y cada uno de los partidos políticos, allí de mejor manera el país y el pueblo sabría exactamente cuáles son las posiciones que tienen cada una de las colectividades políticas, caso contrario es muy común establecer criterios de determinados partidos políticos públicamente y criterios que no coinciden con su conducta dentro del Congreso Nacional, eso en segundo lugar. En tercer lugar, creo que más que establecer que los diputados nacionales estén en el Plenario, debería toda colectividad política legalmente reconocida, tener espacio en el Plenario, es decir no puede ser que una colectividad política por cualquier consideración o por cualquier apreciación que podría tener la mayoría, le excluya una colectividad política, me parece que sería aquello una equivocación, un error; por ejemplo, cómo podría ser justo que habiendo legisladores del Partido Liberal, los miembros de esa organización no estén en el Plenario, es decir me parece que es injusto que

.../..

.../...

colectividades políticas queden excluidas del Plenario. Es lo que ahora nos está pasando a nosotros, el Partido Socialista es la única colectividad política que hoy no está en el Plenario. Por lo tanto, creo que la reforma debería encaminarse a que todas las colectividades políticas tengan representación, más incluso que si fuese una representación de diputados nacionales. Otro criterio, señor Presidente, mire, la Presidencia del Congreso tiene ventajas pero también tiene desventajas. El diputado nacional de más alta votación, de alguna manera está condenado a no poder desarrollar toda la capacidad fiscalizadora y toda la capacidad de legislador, por la razón muy simple, el Presidente del Congreso no puede participar ni siquiera en los debates a no ser que deje encargo de la presidencia, por lo tanto creo que no debería establecerse lapsos de dos años para la Presidencia del Congreso, y creo que debería ser de año por año como así se ha señalado y sin establecer odiosas discriminaciones, de tal manera que los que son diputados nacionales puedan tener ese derecho y quienes no sean diputados nacionales no tengan ese derecho. Los mismos señores miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales señalaban que hay dos clases de ciudadanos, los que estando afiliados a partidos, pueden participar en elecciones y los que no están afiliados a partidos, y establecían que eso es un discrimen; me parece que también es discriminatorio el hecho de quienes no son diputados nacionales no puedan ser elegidos. Se ha planteado de que el objetivo, lo que se buscaría es evitar una imagen que se ha señalado es equivocada del Congreso Nacional cada diez de agosto, pero podría buscarse una alternativa, una alternativa podría ser que la votación sea secreta, es decir que no sea una votación en los términos que actualmente se realiza. Con toda la algazara, con los arreglos, con los acuerdos, con determinados tipos de componenda; es decir, donde la votación se realice por ejemplo en urna y sea de manera absolutamente secreta, en la que el Presidente y el Vicepresidente elegido sean producto de la voluntad íntima de los miembros del Congreso Nacional. Señor Presidente, me permitiría igualmente hacer dos observaciones en dos argumentos: El primero, creo que quizás debería diferen-

.../...

.../...

ciarse, es decir la elección de Presidente de la República, de diputados, aquí se ha señalado por parte de un bloque un porcentaje de diputados pueden ser elegidos conjuntamente en el período o en el año en el que se elige por ejemplo Presidente y Vicepresidente de la República, pero porqué no buscar un mecanismo diferenciado, que los presidentes de los municipios, que los alcaldes, que los prefectos, que la mayoría de concejales y consejeros, sean electos a mitad del período, es decir en el año mil novecientos noventa y seis, en el año dos mil, se elige Presidente y Vicepresidente de la República, pero alcaldes, prefectos, presidentes de municipios, concejales y consejeros, se haría a mitad de período. Yo creo que eso tendría algunas ventajas, además de las que ha señalado el diputado Rodríguez, es decir habría la posibilidad de que pueda libremente expresarse sin lo que llamaríamos la influencia de los candidatos a Presidencia de la República, que tienen también sin duda un importante efecto en lo que significa la votación de las otras candidaturas. En este sentido, señor Presidente, creo que debería el Congreso Nacional pensar en una modalidad, en la que se puedan diferenciar los organismos seccionales con las votaciones a nivel de Presidencia y Vicepresidencia. Y quisiera concluir, señor Presidente, expresando mi conformidad a la proposición que se realizó en la noche del jueves, creo que si hay alguna grave injusticia en este país, son los discrimenes odiosos, y aquí existe por parte de un partido político presentado un planteamiento y nosotros quisieramos sumarnos. Creo que el discrimen para que no puedan ser electos los servidores públicos y los maestros, es absolutamente injusto, creo que se debería reparar esa injusticia mediante una redacción antes que concluya el primer debate en el sentido que puedan todos los ecuatorianos sin distinciones, sin esta forma de discrimen absolutamente injusto, puedan ser candidatos todos, sean o no maestros, sean o no servidores públicos, todos los ecuatorianos sin excepción deberían tener derechos similares. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Diputado Rose
ro.

.../...

.../..

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Antes de intervenir en relación con este tema de las reformas constitucionales y expresar de manera muy clara la posición del Partido Roldosista Ecuatoriano, respecto de estas reformas, señor Presidente, yo sí quisiera hacer una pequeña y breve acotación. Hace pocos minutos intervino la señora diputada María Eugenia Lima y le recordó que usted, ha convocado para las seis y treinta del día de hoy a una sesión extraordinaria con un propósito claramente determinado en su convocatoria. De conformidad con lo que dispone el Artículo cuarenta y seis del Reglamento, ella está en su justa y debida apreciación. Dentro de los sesenta minutos posteriores a su convocatoria tiene que instalarse la sesión extraordinaria. Si usted por Secretaría dispone la lectura, señor Presidente, del Artículo cuarenta y seis del Reglamento, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuarenta y seis del Reglamento. "Si transcurridos sesenta minutos de la hora para la que fue convocada una sesión extraordinaria del Congreso no hubiera el quórum requerido, no podrá celebrarse la sesión. El Secretario certificará este hecho y anotará los nombres de los presentes". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Sí, señor Presidente. Con lo que se puede colegir, que dentro de los sesenta minutos, luego de su convocatoria, que es a las seis horas treinta minutos; es decir antes de las siete y treinta, usted tiene por parte del señor Secretario, disponer que constate si hay el quórum, para iniciar nos en la sesión extraordinaria a la que usted nos ha convocado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, el plazo se vence a las siete y media. Yo había decidido convocar siete y quince, faltan tres minutos. Continúe, señor diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Sí, gracias, señor Presidente. Me pareció escucharle siete y cuarenta y cinco, por eso fue mi puntualización. Creo que yo escuché siete y cuarenta y cinco. Disculpeme, señor Presidente. Yo quiero ahora sí entrar muy brevemente a hacer determinadas puntualizaciones a este proyecto

.../..

.../..

de reformas constitucionales. Nuestro partido considera que se debe permitir la intervención de los independientes en los procesos de carácter democrático aquí en el país, pero siempre que los independientes también se les obligue a cumplir con determinados requisitos. Gracias, señor Presidente por su atención.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor, señor diputado.

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Gracias. Es decir, sí a los independientes también se los obliga a que cumplan con los mismos requisitos que se les exige a los partidos políticos para poder intervenir en la vida democrática del país, no observamos que en estas reformas se establezca el cumplimiento de determinados requisitos, para que los independientes puedan libremente presentar sus candidaturas para optar como candidatos a diputados, alcaldes, prefectos, presidente de concejo, consejeros y concejales. Consideramos que debe obligarse también a los independientes a cumplir con determinados requisitos que sí se exige a los partidos políticos en el país. Así como está concebida esta reforma constitucional, nuestro partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano, no la va a apoyar. Consideramos, que es necesario igualmente, la estabilidad en las diferentes funciones que se ejercen, señor Presidente, y más específicamente aquí en el Congreso Nacional. Creemos que el lapso de un año que dura en funciones el Presidente del Congreso Nacional, de pronto no le permite cumplir a cabalidad con sus proyectos y con sus metas, señor Presidente. Nosotros sugeriríamos y apoyaríamos esta iniciativa que permita.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, diputado Rosero. Suspendo la sesión permanente para reiniciarla quince minutos para las ocho. Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y nueve legisladores presentes en la sala, señor Presidente.

II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Instalo la sesión extraordinaria. Primer punto del orden del día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Nombramiento del Vocal Suplente del

.../..

.../...

abogado Carlos Julio Arosemena en el Tribunal Supremo Electoral. dos.- Lectura del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Hasta ahí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día, y tiene la palabra el señor diputado Roosevelt Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: El veinte de septiembre, los diputados Jorge Hugo Sotomayor, Luis Carrillo y quien habla, fuimos notificados con la resolución del Congreso Nacional para que se estudie e informe sobre la petición formulada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tendiente a pedir la autorización del Congreso Nacional, para.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, perdóneme, estamos sobre el punto del orden del día de una sesión extraordinaria, referente a un proyecto enviado con el carácter de urgente por el señor Presidente de la República. Yo le ruego que respetemos y tratemos este punto...-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, usted ha dado paso a un montón de cosas que no tienen sentido, pero por responsabilidad parlamentaria, porque el día de hoy también feneces el plazo que se dio a todos los diputados comisionados para que presenten los informes sobre la inmunidad parlamentaria, señor Presidente, queremos entregar públicamente el informe de nuestra comisión con lo que tiene que ver al diputado Romo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Muchas gracias. Señor Secretario, que se le reciba al señor diputado Icaza y le agradezco.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, como estamos en una sesión extraordinaria, de aquellas que usted acertadamente está convocando dentro de los días en que también nos reunimos en las sesiones permanentes, es indiscutible que este es el momento en el cual se pueden hacer ciertas preguntas dentro del Pleno a la Presidencia del Congreso; entonces, señor Presidente, dentro de la misma línea, yo pediría que como hoy feneces el plazo para que las diferentes comisiones entreguen a

.../...

.../...

la Presidencia del Congreso, los informes respectivos, usted, así como se convoca perfectamente y muy de acuerdo a una sesión extraordinaria para tratar el tema de la Ley de los Maestros, que tenemos que tratar ahora, yo pido señor Presidente, que si los cuatro informes están listos el día de hoy como fenece el plazo, usted, señor Presidente, convoque para evacuar en este período ordinario de sesiones, a una sesión extraordinaria para el día miércoles en la mañana para debatir el asunto del levantamiento de la inmunidad parlamentaria sobre tres diputados y un ex-diputado. Se lo pido formalmente, señor Presidente, para que no termine este período ordinario de sesiones sin que evacuemos este tema de enorme importancia moral para la República. Yo pido para el miércoles, usted tiene la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Candidatos para nombrar al vocal suplente del abogado Carlos Julio Arosemena Peet, en el Tribunal Supremo Electoral. Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Efectivamente, el abogado Carlos Julio Arosemena Peet, que por resolución del Congreso Nacional, es miembro principal del Tribunal Supremo Electoral, es el único de los siete miembros que nunca ha tenido un suplente o un alterno. Esta es una situación anómala, que menos mal va a terminar esta noche. Propongo el nombre del abogado Isidro Plaza Cobos, manabita del sur de Manabí, Paján.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Quisiera solicitar a los diputados de gobierno, al diputado Ledesma, que no abandonen la Sala para poder discutir un tema tan importante como es la ley enviada por el propio Ejecutivo. Ojalá logremos llegar a la sensibilidad de los legisladores, de lo contrario tendremos el mismo problema de la ley de carácter urgente. Que no los dejen salir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceré a los honorables diputados, permanecer en la Sala para poder tratar...Punto de orden, señor diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Con relación a la alusión que acaba de hacer la diputada Lima, con to

.../...

.../...

do comedimiento me permito hacerle una observación: Si el bloque al cual se pertenece la diputada Lima, tiene la mayoría completa dentro del Pleno del Congreso, para qué requiere la presencia de ciertos diputados, que legítimamente han optado por salir de este Congreso. Nosotros estamos aquí, pero no confundamos, señor Presidente, y no tratemos de identificar en términos generales a los diputados que pertenecemos a dos partidos, que naturalmente estamos haciendo presencia.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro un receso de diez minutos. Señores diputados, convoqué la reinstalación de la sesión permanente para quince minutos antes de las ocho. Instalo una vez terminado el receso, una comisión general. Diputado Castelló.

III

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, inicialmente nosotros hemos dicho y hemos responsabilizado del abandono de la sesión, a los diputados del gobierno, yo quiero...-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Castelló.-----
 EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Castelló: Es mi deber orientar las sesiones y las comisiones generales y no podemos desconocer, señor diputado Castelló, la presencia de la diputada Minuche, Dávalos, Nieto, Alvear, Cárdenas. Yo le agradezco señor diputado, que precisemos los que salieron, en fin que seamos precisos, porque aunque yo no soy del bloque de gobierno, pero...Continúe, diputado Castelló.-----
 EL H. CASTELLO LEON.- Yo he dicho...-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, diputado Fernando Rosero.-----
 EL H. ROSERO GONZALEZ.- Señor Presidente: Es necesario que se constate el quórum, pero por lista, para que el país conozca qué diputados son los que no están en el Congreso cumpliendo con su deber de legislar en favor de los altos intereses del país. Es necesario que usted, señor Presidente, disponga que se constate el quórum pero por lista y que la prensa, los medios de comunicación conozcan, quiénes son los diputados que venimos al Congreso a legislar, y quiénes son los diputa-

.../...

.../...

dos que rehuyen sus obligaciones aquí, para con la patria. -
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castelló, continúe en el uso
de la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON - Diputado Alberto Cárdenas, inicié mi
intervención con las siguientes palabras, las repito. Inicial
mente dije que habían salido los diputados de gobierno y eran
mis palabras iniciales para puntualizar lo que usted me esta
ba diciendo y con seriedad como nos corresponde decirlo. Res
ponsabilizo ante el país al diputado Javier Ledesma, del Par
tido Unión Republicana de haber venido aquí a sacar a no menos
de diez diputados, la mayoría llamados independientes, para
dejar sin quórum esta sesión del Congreso. Rectifico de esta
manera. Segundo, no he terminado, señor Presidente. A mí me
consta y por eso lo denuncié.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, orden en la Sala. Diputado.
EL H. CASTELLO LEON.- Quiero pedirle, señor Presidente, res
paldado en el pedido del diputado Rosero, que se tome lista,
pero que también Secretaría informe al país quiénes estuvie
ron inicialmente y quiénes no están ahora, para demostrar quié
nes se salieron con nombres y apellidos ante el país. Segun
do, quiero pedirle, señor Presidente, que el día de mañana
entremos directamente, no a las seis y media de la tarde, si
no directamente a tratar la Ley de los maestros. Señor Presi
dente, yo le digo al país que lo que ha pasado el día de hoy,
le da plena razón a la Unión Nacional de Educadores, porque
ni siquiera con una medida de hecho, vienen aquí a discutir
un proyecto de ley presentado por el propio Presidente de la
República. Entonces, qué es lo que se quiere. Yo le pido,
señor Presidente, que mañana iniciemos la sesión con la lectu
ra del proyecto de Ley Emergente y aprovecho la oportunidad
para agradecerle al diputado Antonio Rodríguez, Presidente de
la Comisión de lo Social y Laboral, que ha dispuesto que maña
na se reúna a las diez y media de la mañana la comisión para
proceder a presentar el informe. Lastimosamente, no se lee
hoy día y no puede sesionar la comisión, mañana. Entonces,
creo que es importante reconocer la actitud de los diputados
de este Congreso que quieren contribuir a aprobar una ley co

.../...

.../..

no corresponde y no dejar como está una ley que disminuye el sueldo de los maestros rurales del país. Señor Presidente, quiero también agradecerle a usted, por su predisposición para analizar esta ley e invito a todos los diputados, a los diputados del Partido Conservador también, que están aquí presentes y de todos los partidos, mañana hay una asamblea de la UNE de Pichincha, donde nos gustaría que estén los diputados para que escuchen el sentimiento, el pensamiento de los maestros del país, expresado en el magisterio de Pichincha. Los invito a los compañeros, me permiten los compañeros dirigentes de la UNE, hacer extensivo a los diputados de todos los partidos políticos a que estén mañana en la asamblea de Pichincha. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ.- Señor Presidente, colegas legisladores: Es deprimente el espectáculo que vive el Congreso, señor Presidente. Ya basta de ésto. Yo creo que tenemos que hacernos un llamado de conciencia, y tenemos que ser los propios diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Congreso es mucha gente, diputado.-

EL H. MACIAS CHAVEZ.- Pero los propios diputados, señor Presidente, los que decidamos rescatar este Congreso, señor Presidente. No hay ninguna razón para que estemos funcionando de esta manera tan anómala como hemos estado funcionando: no hay ninguna razón, señor Presidente, para que en medio de una discusión sobre reformas constitucionales, tengamos que soportar proyectos de emergencia económica como los que presenta el Presidente de la República y no tengamos como organismo legislativo capacidad de respuesta, para decirle al Ejecutivo que estamos los diputados dispuestos a cumplir las obligaciones que tenemos que cumplir, tanto por mandato popular, cuanto por mandato de las leyes, señor Presidente. Yo, reclamo de mis colegas legisladores, al margen de la posición en la que estén, al margen de que sean gobiernistas o no, al margen de que estemos en la oposición o no; yo reclamo de mis colegas legisladores un mínimo de responsabilidad, y planteo a esta comisión general, señor Presidente, lo siguiente: estructuraremos una agenda mínima que podamos debatir tanto en sesiones

.../..

.../...

ordinarias como extraordinarias, los días que restan hasta la clausura del actual período de sesiones, señor Presidente. - Demostrémosle al país que somos dignos por lo menos en los últimos cuatro días, de la confianza, muy venida a menos que tiene el pueblo ecuatoriano en nosotros. Gracias, señor Presidente, ese es el pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente: Realmente el país está atravesando una gran crisis, y aquí estamos ahondando esta crisis; el Parlamento Nacional por una u otra razón, no puede funcionar, porque los diputados salen, dejan sin quórum, por más voluntad que hay de enfrentar los problemas planteados al Parlamento Nacional, no vamos a poder hacerlo si no hay realmente sinceridad, honestidad de procedimientos para salir adelante, señor Presidente. Si no habemos y no ponemos de parte, todos quienes estamos en el Congreso, renunciando posiciones políticas, renunciando maniobras, que hagan que de una u otra manera las leyes entren por vigencia de la ley, sin ser discutidas por el Congreso Nacional, vamos a crear precedentes funestos, y se va a generar una desestabilización del sistema democrático. Señor Presidente, tenemos una gran responsabilidad, ha pasado ya el día jueves y está pasando hoy día, tenemos un proyecto-ley de emergencia y en este momento, ya se ha perdido cinco días y con el de hoy, seis días de los quince que nos da la ley. El Congreso termina el nueve de octubre y el plazo se vence el trece de octubre, señor Presidente, con días feriados de intermedio, cómo vamos a aprobar este proyecto, entrará nuevamente por la fuerza de la ley, y hay cosas que no estamos de acuerdo, señor Presidente, hay planteamientos que tienen que ser modificados, pero que tienen que ser discutidos en el Parlamento Nacional. Con claridad, sin esta ley, señor Presidente, se tiene en este momento paralizada la educación del país, esta ley ya fue aprobada por el Congreso Nacional, por unanimidad y fue vetada por el Ejecutivo, y el Ejecutivo se comprometió a enviarlo en ocho días, no lo hizo. Cuando presentamos con el diputado Castelló y quien habla, un decreto sustitutivo para solucionar este problema, se manda el proyecto de emergencia, pero se lo man

.../...

.../...

da, señor Presidente, justamente para que no haya tiempo, para aprobarlo. Y ahora...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor diputado. Informo que están presentes treinta y ocho diputados, apelo a la sensibilidad de los jefes de bloque para que ayuden a conseguir el diputado que falta. Perdón, diputado Frixone, continúe.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente y es una buena noticia que nos está dando, ojalá logremos el treinta y nueveavo y discutamos aquí las cosas, señor Presidente, aquí expongamos los criterios, deben haber criterios contrapuestos, pero para eso está el Congreso Nacional, para discutirlos y para que se aprueben o se nieguen de acuerdo a las discusiones que se den, señor Presidente. Pero no podemos seguir en este camino. Yo me permito sugerir al Parlamento Nacional y a usted, señor Presidente, el canalizar, ver la posibilidad de suspender la sesión permanente para estudio de la Constitución y que establezcamos tres puntos que podamos salir adelante en sesiones matutinas y vespertinas, que realmente solucione problemas actuales del país. Yo creo, señor Presidente, que no vamos a terminar a este paso el primer debate de las reformas constitucionales, por lo tanto tendrá que quedar para el Congreso Extraordinario, que usted ya ha anunciado al país, que tiene que instalarse inmediatamente. Pero, suspendamos, señores diputados las sesiones permanentes e instalémonos en sesiones extraordinarias y ordinarias, mañana y tarde para sacar adelante la Ley de Modernización, la cuestión de la inmunidad parlamentaria y la Ley de Escalafón del Magisterio Nacional, y de esta manera, creo, que trabajando intensamente, con buena voluntad, con decisión, con claridad los diputados podemos aprobar esos tres proyectos que tanto está reclamando el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente: No creo que ese legislador que falta para que tengamos el quórum reglamentario llegará, y además ese legislador que falta, en cualquier momento puede retirarse. En puridad, solo nos faltan tres días, martes, miércoles y jueves, porque el día viernes el Con

.../...

.../...

greso Nacional irá a la ciudad de Guayaquil, simplemente para clausurar este período del Congreso Ordinario de mil novecientos noventa y tres. Yo creo, que antes de que se termine esta comisión general, usted debe disponer lo que le pidió el legislador Castelló, que se tome lista de quienes estamos aquí presentes y que también se dé a la prensa los datos de quienes estuvieron presentes y se fueron. No se le puede pedir al olmo que dé peras, pero sí podemos tomar en este momento una resolución, las reformas a la Constitución Política del Estado, pues, sería un sueño imposible de realizar, que se lo discuta en estos tres días, pero sí hay ciertas cosas que el Congreso debe afrontarlas con valentía, con decisión. En primer lugar, nombrar una serie de personas para estructurar al Estado, una de ellas, la que se planteó hoy día en el primer lugar de esta sesión extraordinaria, designar al miembro suplente de un miembro del Tribunal Supremo Electoral que durante un año no ha tenido el suplente. Tenemos que designar a tres ministros de la Corte Suprema de Justicia, tenemos que designar a todos los miembros del Tribunal de Garantías, y lo más urgente como problema nacional, la situación de los profesores. Es por demás burda la maniobra del Gobierno Nacional, de enviar un proyecto de ley, con carácter económico y emergente y luego maniobrar para que determinados legisladores abandonen el seno de este Congreso. Y tenemos que luchar contra ello y denunciarlo ante la opinión pública. Los medios de comunicación se harán eco de lo que ha ocurrido esta noche en el Congreso Nacional, pero me parece usted lo resolverá con su mejor criterio, que deben de terminarse las sesiones ordinarias del Congreso y convocar sesiones extraordinarias para puntos precisos, porque si no, no haremos nada, en ese caso mejor despidámonos hoy día, cuatro de octubre y nos encontraremos en Guayaquil el día ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zurita.-----

EL H. ZURITA MARCIAL.- Gracias, señor Presidente. La verdad, señor Presidente y compañeros diputados, que lo que ha pasado hoy día, ratifica una vez más de la burla que determinados diputados hacen, no solamente hacia la integridad y lo que tiene que hacer este Congreso Nacional, sino también en este mo-

.../...

.../..

mento hacia los maestros ecuatorianos. Yo le pedí a usted, - en algunas de mis intervenciones, señor Presidente, que cuando usted quiera tener quórum aquí en el Congreso Nacional, - ponga en el orden del día, persecución política a un dirigente o a un diputado del Partido Roldosista y tenía setenta y siete legisladores. Yo se lo dije, pero cuando se trata de analizar una ley de escalafón de los maestros, qué pasa, no existe quórum en el Congreso Nacional, se van los diputados, porque hemos sido testigos que determinados diputados de Gobierno, no todos, determinados diputados, se fueron de la sesión. Y casi la mayoría de los independientes, tampoco están en el Congreso Nacional. Conocemos, señor Presidente, porque ya hay una moción, no una moción, un pedido de un diputado socialcristiano, de que se analice los informes de las inmunidades parlamentarias, de determinados diputados y además se pide una sesión extraordinaria para el día miércoles en la mañana, extraoficialmente conocemos sobre este tema, que el análisis del levantamiento de la inmunidad parlamentaria del diputado Romo, no procede; del diputado Noboa, no procede; del ex-diputado Arroba Ditto, no procede. La única inmunidad que se va a levantar en el Congreso Nacional, es la de Elsa Bucaram Ortiz. Qué curioso, señor Presidente, que unas comisiones piensen de una manera y otra comisión piense totalmente diferente. Eso significa que la persecución política en este país es un hecho, pero ya tendremos oportunidad en el momento oportuno de discutir como hombres de lucha que somos del Partido Roldosista Ecuatoriano lo que tenemos que decir y lo que tenemos que hacer en su momento como lo indico, señor Presidente. Lo que sí me apena muchísimo es la burla que esta noche se ha cometido contra los maestros ecuatorianos, ciento veinte mil maestros en el país, muchos miles de ellos que pertenecen al área rural, sus ingresos van a ser disminuidos si es que por el Ministerio de la Ley entra en vigencia esta ley que envió el mismo Presidente de la República para ser analizada en el Congreso Nacional. Yo quería ampliar el pedido del diputado Castelló, de que no solamente la prensa sea la favorecida con la constatación del quórum inicial y posterior, porque en este momento no existe quórum

.../..

.../..

en el Congreso Nacional y que una copia de esa lista sea entregada no solamente a la prensa nacional sino también al Presidente de los maestros para que ellos sepan con nombres y apellidos quiénes son los diputados que se han burlado no solamente de ciento veinte mil maestros, sino de las seiscientas mil personas que representan esos ciento veinte mil maestros, señor Presidente. Estamos hablando casi del seis por ciento de la población ecuatoriana que en este momento ha sido burlada por diez, quince o veinte diputados en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: Yo no voy a hacer una arenga de que los diputados vengamos etcétera, etcétera, porque veo que es problemático y tampoco se trata de profundizar heridas o no, sino de reconocer que existe una herida y de buscar con qué remedio se curamos señor Presidente. Veo que se presenta un grave problema para el Congreso Nacional y no voy a repetir lo que dijo ya el doctor Carlos Julio Arosemena, quedan tres días y hay temas de fundamental importancia, los nombramientos, que ya lo dijo el doctor Carlos Julio Arosemena, que hicimos esfuerzos en la Presidencia anterior para que en los Congresos Extraordinarios se nombre o se designe a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y a los tres ministros jueces de la Corte Suprema de Justicia y seguimos sin hacerlo; la Ley del Magisterio, señor Presidente, la Ley de Modernización, que tenemos criterios en contra pero que no podemos cerrar los ojos, hay que tramitar las leyes para aprobarlas o negarlas pero hay que tramitarlas y así algunas leyes, señor Presidente, me temo que estemos jugando un nivel de desprestigio del Congreso para legislar sin clausurarle pero sin que participe no se si me explico -aquí estamos reunidos, ahí están los diputados, ahí van los proyectos, no es nuestra culpa que no lo aprueben, se ¿sigue legislando por el Ministerio de la Ley? ¿Se va a hacer costumbre? ¿Se va a convertir en defecto? ¿Va a ser la norma y la práctica legislar sin el legislativo, existiendo el legislativo?. Señor Presidente, estamos además empantanados en el análisis de la reforma Constitucional que es necesaria, es fundamental trami-

.../..

.../..

tarla, pero quedándonos tres días hay que definir prioridades: la ley del magisterio no puede quedar pendiente y estas sesiones unas para continuar con la sesión permanente y otras para los otros trámites nos está complicando, yo me atrevo, señor Presidente hacer una sugerencia, porque si vamos a la moción y la votación, me temo que pase con lo de la Ley de Urgencia Económica, que no haya votos, pero acogiéndome a lo que manda el Artículo diecisiete de la Ley, señor Presidente, numeral tres, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- "Convocar, instalar, dirigir, suspender, y clausurar las sesiones ordinarias y las extraordinarias". La permanente es una sesión ordinaria en este caso, clausúrela y mañana convoque. Con una consulta a los jefes de bloque, a la Comisión de mesa, con un Orden del Día que nos permita ventilar temas como el de la modernización, la Ley del Magisterio, que es tan necesario que el Congreso se pronuncie para que no se legisle sin el legislativo existiendo el legislativo, porque es una bonita forma de ser dictador sin proclamarse. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Coronel. -----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias, señor Presidente. En realidad la crisis que está atravesando el Congreso Nacional preocupa no solamente a los diputados, preocupa al pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Y efectivamente, creo que las cosas hay que afrontarlas con responsabilidad; las controversias tienen que existir, señor Presidente, las discusiones parlamentarias obviamente tienen que existir, los intereses políticos partidistas también están presentes en el Congreso, señor Presidente, pero fundamentalmente debe estar el interés del pueblo ecuatoriano y lo que está ocurriendo en el Congreso Nacional, no hace sino acrecentar el desprestigio que acá los diputados, señor Presidente, a cualquier pretexto, a pretexto de discutir las reformas constitucionales, a pretexto de discutir la autoprorroga sabiendo que fuimos electos hasta el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, relegando una ley que el país reclama, la Ley de Modernización, con la cual en muchos artículos deben proceder profundas reformas señor Presidente, pero que tienen esas reformas, ser discuti-

.../..

.../...

das y obviamente encontrar una decisión, una salida. Hoy estamos frente a un proyecto de urgencia económica; la semana pasada, señor Presidente, de la misma manera se discutió un proyecto de urgencia económica, las mismas sugerencias que se están haciendo en la tarde de hoy, que se tome lista y que la prensa recoja a los diputados acá presentes, de quienes iniciaron la sesión y que quiénes están. La semana pasada, el día jueves, en la tarde y en la noche y el día viernes en la mañana, se hicieron exactamente las mismas sugerencias, pero el desprestigio del Congreso sigue avanzando, señor Presidente. Nuevamente abocados a conocer, una ley económica urgente sabiendo de que por medio existe el sesenta por ciento del tiempo que no le permitirá al Congreso Nacional reunirse, ya ocurrió un fin de semana, señor Presidente, el ocho tendrá que clausurarse el Congreso en Guayaquil, el nueve es feriado, nos viene el fin de semana y el doce también es feriado, de tal manera que realmente nos quedan tres días si queremos discutir esa ley, si queremos analizar a profundidad y atender a un grupo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvear punto de orden.....

EL H. ALVEAR LEON.- Por favor, señor Presidente, creo que todos los diputados que estamos aquí en el Congreso tenemos el ánimo de ayudar al magisterio, por qué no permanecemos y buscamos inclusive a algún otro diputado que creo debe estar aquí en una de las oficinas para ser treinta y nueve y nos declaramos en sesión permanente hasta que salga la ley del magisterio y no estemos con tanto lirismo hablando de autoprorroga, hablando cosas que ahorita no conviene, no interesa en definitiva hablar, sino que nombremos; en todo caso puedo acompañar a algún compañero social cristiano y vamos de oficina en oficina con algún profesor para buscar a algún diputado y lo bajamos y nos declaramos en sesión permanente hasta que se termine con esta ley del magisterio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro clausurada la Comisión General. Constate el quórum.....

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y nueve legisladores, señor Pre

.../...

.../..

sidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pido disculpas al diputado, y queda en el uso de la palabra. Los señores diputados que lancen candidatos para el suplente del Vocal del Tribunal Supremo Electoral. No habiendo más candidatos, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores: Acosta Vásquez - César. Acaro Rómulo. Su voto señor diputado.-----

EL H. ACARO GUERRERO.- A favor del candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor del candidato. Aguirre Francisco.-----

EL H. AGUIRRE RAMIREZ.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor del candidato. Alvear León Manuel.-----

EL H. ALVEAR LEON.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Andrade Casanello Antonio. - Añazco Carlos Magno. Arosemena Monroy Carlos Julio.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Bucaram Ortíz Jacobo. Bustamante Vera Simón. Camacho Juan Carlos. Campusano Enrique. - Cárdenas Alberto.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Cargua Luis.-----

EL H. CARGUA RIOS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Carrillo Luis Raúl. Carrillo Vargas Mario. Castelló León Juan.-----

EL H. CASTELLO LEON.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Célleri Wilson Walter. Cervantes Sergio. Coronel Oswaldo. Costa Febres Wilman.-----

EL H. COSTA FEBRES.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Crow Eduardo Franklin. Corral Luis. - Chamorro Jaime. Chávez Edison.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención. Dávalos Guillermo. Dávalos Remigio.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Quisiera solamente decir unas breves palabras sobre la elección que se está dando. Lo procedente sería, señor Presidente, habría sido que nos den algún tipo -

.../..

.../...

de información sobre el único candidato que estamos eligiendo y no puedo cometer una irresponsabilidad de dar mi voto sobre alguien que desconozco las características del candidato que pueden ser magníficas pero me gustaría naturalmente hacer una elección consciente de lo que estoy votando. Por tal razón me veo obligado a abstenerme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención. Delgado Diego.-----

EL H. DELGADO JARA.- A favor. Espinoza Gilberto. Faytong Washington. Flores Raúl Jacinto.-----

EL H. FLORES VITERI.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Frixone Franco Bruno.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Gamboa Rodrigo. Haboud Odette.-----

EL H. HABOUD DE SALCEDO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Icaza Endara Roosevelt, Larrea Andrade Mauricio.-----

EL H. LARREA ANDRADE.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Larrea Martínez Fernando. Ledesma Ginatta Javier. León Nelson Homero. Lima Garzón María Eugenia.-----

LA H. LIMA GARZON.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Macías Chávez Enrique.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ.- Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el candidato. Marún Jorge Manuel.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ.- Señor Presidente, por la respetabilidad que nos merece el proponente del candidato, el Partido Roldosista Ecuatoriano, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Matute Zamora Patricio. Minuche Teresa.-----

LA H. MINUCHE DE MERA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Moeller Freile Heinz. Monsalve Alfonso Enrique.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Montero Jorge. Moscoso Walter.-----

EL H. MOSCOSO VILEMA.- A favor.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Nieto Dávila Wilson. Nieto Aníbal. Noboa Bejarano Ricardo.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Núñez Angel Glicerio. Pallares Marcelo.-----

EL H. PALLARES SEVILLA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Rivera Molina Ramiro.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- A favor. Rodríguez Antonio. Rodríguez Carlos. Ronquillo José.-----

EL H. RONQUILLO SAA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención. Romero Cabrera Abraham. Romo Felipe. Rosero Fernando.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Salas Luis. Salgado Milton Salvador Moral Francisco.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- ...curriculum vitae del candidato, efectivamente yo voy a votar a favor por la sola presentación del doctor Arosemena a quien tengo mucho afecto y respeto. Voto a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Samaniego Segundo.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Saud Saud Gabriel. Sotomayor Jorge Hugo.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Tapuy Bolívar.-----

EL H. TAPUY CERDA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención. Vaca García Gilberto. Vallejo Arcos Andrés.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Por el abogado Plaza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el abogado Plaza. Vallejo López Carlos.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Por el candidato.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el candidato. Velecela Marco.---

EL H. VELECELA SERRANO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Vélez Sigifredo. Vélez Rubén Darío.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ.- Por el abogado Plaza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el abogado Plaza. Villaquirán Le

.../...

.../...

bed Eduardo. Ycaza Córdova Napoleón. Zambrano Eitel.-----
 EL H. ZAMBRANO HIDALGO.- A favor.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Zurita José.-----
 EL H. ZURITA MARCIAL.- A favor.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Si algún legislador fue omi-
 tido, por favor levantar el brazo. Segundo llamado: Acosta
 Vásquez César, ausente. Andrade Casanello Antonio, ausente.
 Añazco Carlos Magno, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo, ausente.
 Bustamante Vera Simón, ausente. Camacho Juan Carlos, ausen-
 te. Campusano Enrique, ausente. Carrillo Luis Raúl, ausen-
 te. Carrillo Vargas Mario, ausente. Célleri Wilson Walter,
 ausente. Cervantes Sergio, ausente. Coronel Oswaldo.-----
 EL H. CORONEL ARELLANO.- A favor.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor. Crow Eduardo Franklin, au-
 sente. Corral Luis, ausente. Chamorro Jaime, ausente. Dá-
 valos Guillermo, ausente. Espinoza Gilberto, ausente. Fay-
 tong Washington, ausente. Gamboa Rodrigo, ausente. Icaza -
 Endara Roosevelt, ausente. Larrea Martínez Fernando, ausen-
 te. Ledesma Ginatta Javier, ausente. León Nelson Homero, -
 ausente. Matute Zamora Patricio, ausente. Moeller Freile -
 Heinz, ausente. Montero Jorge, ausente. Nieto Dávila Wil-
 son, ausente. Nieto Aníbal.-----
 EL H. NIETO VASQUEZ.- Abstención.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención. Núñez Angel Glicerio, au-
 sente. Rodríguez Carlos, ausente. Romero Cabrera Abraham,-
 ausente. Romo Felipe, ausente. Salas Luis, ausente. Salga-
 do Milton, ausente. Saud Saud Gabriel, ausente. Vaca Gar-
 cía Gilberto, ausente. Vélez Sigifredo, ausente. Villaqui-
 rán Lebed Eduardo, ausente. Ycaza Córdova Napoleón, ausente.
 Su voto, señor Presidente.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por el candidato.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO - Por el candidato. Treinta y cinco vo-
 tos a favor del candidato y cinco abstenciones, señor Presi-
 dente.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- No procede. Segundo punto del Orden
 del Día.-----

.../...

.../...

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo uno.- El literal c) del Artículo uno, dirá: Jerarquización de Funciones del Magisterio y respeto a sus derechos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo a los honorables legisladores, que estamos en lectura y que el mejor homenaje que se les puede hacer a los señores maestros es hacer exclusivamente observaciones; es el mejor homenaje que se les puede hacer a los maestros y yo como Presidente, estoy en esa obligación. Observaciones solamente. Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON.- He conversado con el diputado Zurita y con algunos otros diputados y quiero hacer una propuesta, señor Presidente, sobre la mecánica, que el día de hoy se dé lectura de corrido a los artículos, que posterior a la lectura pueden haber observaciones globales y que en todo caso las observaciones que tengan diputados o partidos políticos, las hagamos llegar mañana en la mañana a la Comisión de lo Social y Laboral y poder tener mayor garantía de tener quórum etcétera, etcétera en la primera discusión. Mi preocupación, señor Presidente, es que avancemos algunos artículos no terminemos de dar lectura y todavía no podamos enviar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego diputado que para ser breve, yo sé el cariño que usted les tiene a los maestros, le ruego, observaciones.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Propongo, señor Presidente a los honorables legisladores que se permita la lectura de corrido del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Le ruego diputado. Señor diputado Carlos Julio Arosemena -----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Yo estimo que este proyecto de ley podrá ser considerado por el Congreso Nacional, no hay tiempo señor Castelló, físicamente no hay tiempo. Creo que la propuesta del profesor ecuatoriano tiene que hacérsela en las calles,

.../...

.../..

porque aquí jamás será conocido para rechazarlo este proyecto enviado por el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, simplemente para que se lea el artículo correspondiente que estamos reformando para poder entender a qué se refiere, si es el literal c) del Artículo uno, que por favor nos lea el Artículo uno para saber a qué se refiere el literal c) y seguir adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, repita el Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo uno.- El literal c) del Artículo uno diga: Jerarquización de Funciones del Magisterio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Muy bien, señor Presidente. Artículo uno.- La presente ley se fundamenta en los siguientes principios c): Jerarquización de Funciones del Magisterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Salvador...Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya leí el Artículo uno, literal c) de conformidad con la Ley, señor Presidente. Artículo uno.- La presente ley se fundamenta en los siguientes principios c): Jerarquización de Funciones del Magisterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado Noboa. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Cuando termine el barullo, señor Presidente, porque parece que tenemos una espada de Damocles y creo que los diputados debemos actuar con absoluta responsabilidad, pero no ser manejados como si tuviéramos un capataz, cada uno debe asumir su responsabilidad. Señor Presidente, no voy hacer observaciones por ser miembro de la Comisión, para tratar de agilizar el trámite del proyecto y porque creo que si el Congreso hace un esfuerzo teniendo hasta el catorce próximo la posibilidad de aprobarlo; pero sí quiero dejar constancia de varios hechos, señor Presidente. El primero, que lamentablemente no hemos estado dando prioridad a lo que tiene prioridad, es decir a un proyecto urgente del Presidente de la República. Hace poco advertí que el proyecto mediante el cual se deroga la Ley de Contratación Pública iba a entrar en vigen

.../..

.../..

cia por el Ministerio de la Ley, el Congreso no pudo tratarlo dentro del plazo legal y que iba a entrar en vigencia; hoy, - ojalá señor Presidente, podamos tramitar rápidamente este proyecto y quiero hacer dos pequeñas observaciones: La primera, - que una vez que se termine la lectura, se remita inmediatamente el proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social porque he convocado a sesión el día de mañana, ojalá podamos el día de mañana mismo, presentar el informe; pero tengo dificultades y ésto quiero advertirlo públicamente en la Comisión, a pesar de que estoy convencido que es una Comisión que permanentemente ha sesionado con quórum, hemos consolidado ese quórum a base de cuatro diputados y no obstante que convocamos a las sesiones a los principales y los suplentes, es decir a los catorce diputados que integran la comisión, pero lamentablemente hay diputados de Gobierno en la comisión y somos cuatro diputados los que hemos permanentemente y sobre todo dado quórum en la Comisión, dos diputados social cristianos, un diputado del MPD y yo, lamentablemente el diputado del MPD no está, de tal manera que quiero hacer una excitativa pública para consolidar el quórum, ojalá pueda ser el propio partido, inclusive por su interés, por su deseo de que este proyecto se apruebe para que el diputado León esté el día de mañana en la sesión de la Comisión de lo Laboral y Social para tratar este proyecto. No aprobaré un proyecto sin quórum, sin sesión de la comisión, señor Presidente, y para eso es fundamental que haya presencia de los diputados en la sesión de la comisión, por lo menos que los diputados social cristianos, el diputado del MPD y yo, estemos presentes. Todos los diputados principales y suplentes reciben convocatoria para todas las sesiones con la documentación pertinente. De tal manera, señor Presidente que no voy hacer observaciones, espero que la lectura por lo menos la terminemos ahora y si hay quórum en la sesión de mañana en la Comisión de lo Social y Laboral, tenga el convencimiento que para la tarde tendré el informe respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay que confundir el ser capatáz, - los señores diputados conservadores están aquí y yo me he unido y los he felicitado, pero si algún diputado se sale escondido, yo tengo derecho de pedirle cariñosamente que regrese.-
Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dos.- En el Artículo tres sus-
.../..

.../...

titúyase "técnico docente o" por "técnico docente i". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Lea el Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tres de la ley, señor Presidente.- Esta ley ampara a los profesionales de la educación que ejercen la docencia en funciones técnico docentes o funciones docentes administrativas, en planteles educativos, fiscales municipales, en el Ministerio de Educación y Cultura y en otras dependencias del Estado, también ampara a los docentes que prestan servicios en los establecimientos particulares con nombramiento del Ministerio de Educación y Cultura. - Así el artículo en la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones señores diputados. Diputada Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA.- Era para eso, señor Presidente, para que se lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Coronel.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias, señor Presidente. No voy hacer observaciones porque soy vicepresidente de la Comisión de lo Laboral y Social. Espero que de las nueve sesiones que hemos asistido, podamos continuar trabajando en la misma forma; pero de la misma manera, señor Presidente, y muy respetuosamente, quiero entender que el rato que me cohartó la palabra y que estuve interviniendo fue porque seguramente usted se dio cuenta que ese momento había quórum, caso contrario de bo hacer oír mi voz de protesta porque no he infringido ni la ley ni el reglamento y por tanto, señor Presidente, creo que todos los diputados tenemos derecho a intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido disculpas señor diputado y al mismo tiempo que le agradezco que usted ha entendido el motivo, tuvimos en ese momento quórum. Observaciones al artículo. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Muy rápidamente, señor Presidente, para la Comisión. Yo creo que un proyecto con el carácter de urgente debe topar cosas trascendentales y el Artículo uno, lo único que hace es incrementar respeto de sus derechos. En el Artículo dos están remplazando "técnico docente o funcio-

.../...

.../..

nes docentes administrativas" que me parece que está bien, pues lo uno y lo otro, cambia por una "i", técnico docente y funciones docentes administrativas. Creo que hay que tocar las cosas trascendentales en los proyectos de urgencia económica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente: Quisiera solicitar a la Comisión de lo Laboral y Social que acoja como observaciones al proyecto de ley de carácter urgente, enviado por el señor Presidente de la República, el presentado con los auspicios de varios legisladores, que es una iniciativa fundamentalmente del Magisterio a través de sus dirigentes de la UNE Nacional y UNE Provinciales, como para que puedan ser tomados en cuenta en la redacción del informe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tres.- En el Artículo cinco, introdúcese la siguiente reforma: A) Los literales, a), b) y c), dirán: a) A la estabilidad en el cargo y a las garantías profesionales establecidas legalmente; b) A que se les otorgue el respeto y la consideración que les debe la sociedad por su condición de educadores; c) A licencia con sueldo por enfermedad y por calamidad doméstica debidamente comprobada, en cuyo caso el remplazante percibirá los haberes de una partida presupuestaria, que se creará para el efecto; d) Agréguese al literal g) las palabras: "y para los delegados a las Comisiones regionales y provinciales de defensa profesional"; e) Agréguese los siguientes literales: 11) A que se reconozcan mediante acuerdo económico sus categorías alcanzadas en función del título y tiempo del servicio acreditado; y, m) Las autoridades de los planteles educativos fiscales durarán en sus funciones seis años. El Ministro de Educación y Cultura podrá reelegirlos por una sola vez, siempre que apruebe un curso de actualización en administración del sistema educativo e innovación metodológica de la enseñanza, organizado por la DIMACAPET y que cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias. Es facultad privativa del Ministro, reelegir o no a las autoridades de los planteles ejecutivos. La presente disposición no tendrá efecto retroactivo y el tiempo de las funciones, comenzará a contarse

.../..

.../...

a partir de la vigencia de estas reformas. Hasta allí el artículo tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Diputado Frixone.

EL H. FRIXONE FRANCO.- Veá, señor Presidente, en cuanto se refiere al numeral m) sobre las autoridades de los planteles educativos fiscales, quiero proponer una observación y una nueva redacción del artículo a la Comisión. Si me permite, señor Presidente, leerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, por favor.

EL H. FRIXONE FRANCO.- En el literal m) debería cambiarse por el siguiente: "Las autoridades de los planteles educativos fiscales serán designados por tiempo indefinido, pero podrán ser suspendidos o destituidos en caso de infracciones y conforme al procedimiento señalado en la presente ley. Cada dos años y en forma obligatoria aprobarán cursos de actualización en administración del sistema educativo e innovación metodológica de la enseñanza organizada por DIMACAPET". Y el numeral tres, de este artículo, que dice es facultad privativa del Ministro reelegir o no a las autoridades de los planteles educativos, en vez de reelegir, debería ser nombrar, señor Presidente. Esta observación la hago en función de que estamos tratando una ley de carrera docente, y que los profesores que han llegado a ser rectores de un colegio, de un plantel educativo, no pueden estar por seis años y posteriormente bajar a ser profesores, con lo cual se presenta un contrasentido en el sistema educativo en el país, y hay una serie de problemas en los colegios, porque el rector que es descendido de funciones, prácticamente es desautorizado frente a sus propios compañeros y causa un problema humano tremendo. Si estamos hablando de una ley de carrera, tiene que respetarse esa carrera y no puede ser que sean cambiados porque hasta completar sus años de jubilación puede faltarle tiempo y por lo tanto, pueden no poder, pueden tener que bajar a ser profesores con otro rector y entonces va haber contrasentido dentro de la carrera docente, de tal manera que esta observación... y quiero anticipar, señor Presidente, que tengo cinco observaciones a la ley, para acotar porque una de ellas es bastante larga, voy a pre-

.../...

.../...

sentar por escrito a la Comisión mis observaciones a efectos de agilizar el trámite de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los maestros se lo agradecerán diputado Frixone. Señor diputado Mauricio Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE.- Señor Presidente, sólo para señalar lo insustancial de la reforma establecida, ya que en el Artículo quinto en lo que corresponde al literal a) de la ley vigente, dice lo siguiente. Con su permiso, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. LARREA ANDRADE.- A la estabilidad en el cargo a las garantías profesionales establecidas en esta ley. Y qué dice el Artículo uno: A la estabilidad en el cargo y a las garantías profesionales establecidas legalmente. Se cambia el término "ley" por "legalmente". El mismo espíritu está en el literal b). Consecuentemente, pido a la Comisión, que revise la redacción fundamentalmente y creo y comparto también, el criterio del diputado Frixone. Habiendo una serie de observaciones, éstas las vamos hacer a través de la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, ya no vamos a decir el hecho de que este proyecto no tiene ni de urgente ni de económico, porque de veinte artículos, sólo tres, tiene menciones indirectas y colaterales a aspectos económicos. En cuanto al Artículo tres, y observamos porque queremos coadyuvar a que ésto se tramite y nos dedicaremos hasta que el catorce-c) apruebe este proyecto. En el literal a), señor Presidente, es totalmente intrascendente, porque lo único que se establece es el término legalmente y lo que ya se aseveró, porque la ley señala el término legal. En el literal b) se agrega a que se otorgue el respeto cuando la ley dice "el respeto", de tal manera que redundante la expresión; en cuanto al literal c) entendemos que es positiva la intención, la observación que formulamos es que se agregue un inciso o una transitoria que obligue al Ministerio de Educación y específicamente al Ministerio de Finanzas, se incorpore una partida que sea suficiente, para los egresos necesarios en cuanto al pago para los sustitutos, porque respecto a esto ya hay normas previstas es

.../...

.../...

pecíficamente para los sustitutos en el caso que por maternidad tienen que ausentarse en el trabajo. Pero cuánto ha puesto en el Presupuesto General del Estado el Ministerio de Finanzas para este año, treinta y cinco millones, que es menos de la veinteava parte, indispensable para este caso. De tal manera que si no se establece la obligatoriedad de una partida, esta disposición será letra muerta, sin vigencia real. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Este proyecto que ha sido enviado por el Ejecutivo con el carácter de económico urgente, tiene una serie interminable-diría yo- de incongruencias, de violaciones constitucionales y otras observaciones que podríamos hacerlas nosotros aquí, en el Congreso, pero el Bloque Parlamentario del Partido Roldosista Ecuatoriano, sensible, señor Presidente y honorables legisladores, con el Magisterio Nacional, queremos expresarle al Parlamento lo siguiente: En primer lugar, no vamos a tomar la palabra ni hacer observaciones aquí el día de hoy en este momento, durante la lectura de este proyecto, lo haremos el día de mañana ante la comisión pertinente para facilitar se dé trámite inmediato a este proyecto, en primer lugar; y, en segundo lugar, señor Presidente, le decimos al país, le decimos al Congreso Nacional y le decimos al Magisterio, que los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano, permanecerán tantas cuantas veces seamos requeridos para el tratamiento de este tema, nosotros vamos a dar el quórum pertinente, para que sea debatida y lo que diga luego el Congreso Nacional, tratado aquí, señor Presidente. Ojalá que este ejemplo o esta idea que propongo yo aquí en el Parlamento Nacional, sea igualmente seguida y aceptada por otros bloques parlamentarios y por los diputados aquí presentes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los maestros le agradecerán diputado Rosero. Diputado Samaniego.

EL H. SAMANIEGO PONCE.- Señor Presidente, honorables legisladores: En la función que estoy desempeñando aquí en el Parlamento ecuatoriano voy a tratar de ser breve, señor Presidente.

.../...

.../...

Soy un profesor fiscal en servicio activo, soy profesor universitario también y durante mi trayectoria clasista profesional, por dos ocasiones me he desempeñado como Presidente de la Unión Nacional de Educadores Núcleo del Guayas; discrepo totalmente con las palabras iniciales del señor diputado Antonio Rodríguez cuando indicaba que para favorecer este proyecto del MPD que es el proyecto de los maestros, supuestamente así le entendí la palabra del honorable. Yo quiero ser muy enfático en decir a todo el país, que no todos los maestros sino a lo mejor un mínimo porcentaje serán afiliados al MPD. La mayoría de los educadores del país, tenemos un criterio muy claro para hacer un razonamiento global, general, particular, etcétera del fenómeno educativo nacional y mantenemos alguna dosis de experiencia. Allá por el año mil novecientos noventa, justamente trabajamos en la elaboración de la presente Ley de Carrera Docente y de sus respectivos reglamentos, fuimos los artífices junto con todo el magisterio democrático del país, para lograr las conquistas que la consagra el Artículo veinticuatro de la presente ley de carrera y que hoy los educadores de todo el territorio nacional, la estamos percibiendo, esto es...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradeceré observaciones al artículo
Por favor, señor diputado.

EL H. SAMANIEGO PONCE.- En todo caso, lo que queremos precisar no como el pueblo ecuatoriano o algunos editorialistas de prensa, confunden de que toda la UNE nacional se pertenece a un partido político de extrema izquierda, como es el MPD. Eso nosotros lo respetamos, individualmente considerados como ciudadanos, de la intromisión que ellos puedan hacer sea de un sector laboral gremial como son los maestros o en otros sectores de trabajadores. Pero, señor Presidente, como para aclarar a toda la comunidad educativa del país, que no todos los maestros nos pertenecemos a este partido político y por ello es de que en honor a los propios educadores, a la rama que nos debemos y nos pertenecemos profesionalmente hablando, es que vamos a continuar con la sugerencia que se ha dado a conocer aquí y mañana por la mañana a la respectiva Comisión de lo Laboral y Social, vamos a hacer llegar las inquietudes nuestras que todas tienden a favorecer la imagen muy destruída del maes

.../...

.../..

tro ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- No creo que el discutir sobre el MPD sea observación a la ley, señor Presidente, pero como ha hecho una alusión a lo que yo dije quiero aclararlo muy enfáticamente. He dicho que no voy a hacer observaciones para facilitar la tramitación ágil del proyecto ¿Porqué, señor Presidente? Porque es un proyecto económico urgente que debe conocer el Congreso y aprobar el Congreso con las modificaciones que crea pertinentes y no permitir que por el Ministerio de la Ley, se apruebe el proyecto tal y como lo ha enviado el Ejecutivo. Defiendo con eso el derecho al Congreso a modificar sustancialmente o superficialmente o como crea conveniente el proyecto del Presidente de la República, lo primero y no hago observaciones aquí, porque siendo el Presidente de la Comisión, tengo plena facultad y pleno derecho de hacer las observaciones en la Comisión y establecer mi criterio allí, señor Presidente. Aclaro ésto, para quién no haya entendido, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo sabía que usted no iba a hacer observaciones, pero le cedí la palabra porque le tengo un gran respeto a usted diputado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuatro.- Los literales a) y c) del Artículo siete, dirán: a) Bachilleres en Ciencias de la Educación, Bachiller Técnico, Bachiller en Artes, especialización, música y técnico en nivel superior, en sus diversas especializaciones. e) Otro título de profesionales universitarios y post-universitarios, que el sistema educativo requiera. Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados. Observaciones. Diputado Noboa. Señor Secretario, lea el artículo que pide el señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo siete.- Se reconocen los siguientes títulos para el ejercicio de la docencia. a) Bachiller en Ciencias de la Educación; y, e) Otro título de profesionales universitarios que el sistema educativo requiera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cinco.- A continuación del Artículo once, agréguese el siguiente artículo innumerado: Los

.../..

.../...

profesionales requeridos para el área técnica, durante el primer año de ejercicio de la docencia, y para mantener su calidad de docentes deberán aprobar un curso básico de profesionalización, dictado o reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, caso contrario su nombramiento caducará inmediatamente. Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo seis.- En el Artículo dieciséis, agréguese luego de Bachiller en Ciencias de la Educación, lo siguiente: Bachiller Técnico, Bachiller en Arte, Especialización Música, y Técnico del Nivel Superior Quinta. Otro título profesional universitario que el sistema educativo requiera. Hasta ahí el artículo. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones, y con las que se harán por escrito, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo séptimo.- El Artículo diecinueve dirá: Los maestros tendrán derecho a que se les reconozca la importancia sobre su labor docente, como fundamento al desarrollo social y en consecuencia a percibir el sueldo profesional básico del Magisterio Nacional, que es el equivalente al ciento quince por ciento del salario mínimo vital general sin perjuicio de las otras bonificaciones o beneficios establecidos en esta ley. Cada vez que se produzcan incrementos al salario mínimo vital general, se aumentará automáticamente el sueldo profesional básico del magisterio, sin necesidad de decretos ni acuerdos especiales. Hasta ahí el artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo ocho.- El numeral cuatro, del Artículo veinticuatro dirá: Gastos de representación y subsidio de transporte en beneficio de los profesionales de la educación que los vinieran percibiendo y en los valores actualmente vigentes, con excepción de quienes ejerzan la docencia en la provincia insular de Galápagos que percibirán por concepto de subsidio de transporte y siempre que el sitio de trabajo no sea su lugar habitual de residencia, el equivalente a cinco salarios mínimos vitales generales en el año, pagaderos

.../...

.../...

en dos cuotas. Hasta allí el Artículo ocho, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Diputado -
Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Señor Presidente y señores legislado -
res: Para la Comisión, indicar que realmente tengo el encargo
de los miembros del Magisterio de la Región Amazónica. Si bien
es cierto que aquí se hace una salvedad especial con el Magis -
terio de Galápagos, deben conocer los señores legisladores -
que el transporte en la Región Amazónica, es tan caro o igual
que Galápagos, por poner un ejemplo, un maestro para trasladar
se de uno de los cantones de mi provincia, del cantón Orellana
al cantón Aguarico, tienen que gastar en transporte diecio
cho mil sucres, de manera que éste sería el argumento para pe -
dir a los señores miembros de la Comisión que se haga extensi
ble esta bonificación por transporte, que se lo ha nuestro pa -
ra Galápagos; se lo haga extensible digo a las cinco provin -
cias de la Región Amazónica o caso contrario que se ponga -
una bonificación por situación geográfica, como ya los traba -
jadores de la salud, los médicos y otros funcionarios públicos
lo perciben en la Región Amazónica, una bonificación por situa
ción geográfica equivalente al cincuenta por ciento. Dada la
situación económica del país, debería considerarse que no sea
un cincuenta por ciento pero que se considere una magnitud de
un veinticinco por ciento, como bonificación por situación ge
ográfica. Este pedido, sería para los señores miembros de la
Comisión, para que se lo considere para el primer debate, en
el informe consta así, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Muy corta la observación, señor Presi
dente, porque lo voy a presentar por escrito el detalle, pero
considero que la bonificación de transporte para el maestro -
es muy importante, estamos planteando aquí como observación -
que las provincias fronterizas, Esmeraldas, El Oro y Loja el
veinticinco por ciento; las provincias amazónicas el cincuen
ta por ciento y la Provincia Insular de Galápagos el setenta
y cinco por ciento. Esa es la observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, siguiente artícu
lo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo nueve.- En el Artículo veinti

.../...

cinco, sustitúyase: "a partir del ejercicio económico posterior" por "a partir del mes siguiente a la fecha de expedición del correspondiente acuerdo nominal". Hasta allí el Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Señor diputado Cargua.-----

EL H. CARGUA RIOS.- Señor Presidente: Si se aceptase tal como está redactada esta reforma relacionada con el Artículo veinticinco, se correría el riesgo de que los maestros que tienen derecho a beneficios económicos, por el tiempo de servicio o cambio de títulos o mejoramiento docentes, estén pendientes de estos beneficios hasta cuando se le ocurra al Ministerio del ramo expedir el correspondiente acuerdo nominal. En la provincia de Chimborazo, señor Presidente y señores legisladores, hay muchos maestros que ya han cumplido estos requisitos y sin embargo tal como lo dice el texto actual, aún ya llegado el ejercicio económico inmediato posterior, no reciben esos beneficios; ahora, si se pretendiera simplemente aceptar lo que plantea el Ejecutivo, de que se reciban estos beneficios a partir del mes siguiente al de la fecha de expedición del correspondiente acuerdo nominal, dejaríamos prácticamente al arbitrio del Ministerio del ramo, de que en realidad se le conceda estos beneficios. De tal manera que la observación muy concreta, señor Presidente a la Comisión, es de que no se permita que estos beneficios estén solamente en función de cuando se expide el acuerdo nominal, sino ya cuando se ha adquirido el derecho precisamente a estos beneficios. Si el aval del Ejecutivo, es más bien reducir el tiempo, no al ejercicio económico posterior sino más antes, podría quedar entonces simplemente al mes siguiente luego de que se ha adquirido los derechos para beneficiarse de estos conceptos, señor Presidente. Eso es todo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diez.- A continuación del Artículo treinta, agréguese el siguiente Artículo innumerado: - Producidas las vacantes en los diferentes niveles de los establecimientos educativos, se otorgará el cambio a los docentes que los hubiere solicitado a la comisión respectiva, consten con el mayor puntaje en el cuadro correspondiente y cumplan -

.../...

.../...

con lo dispuesto en el Artículo veintiséis de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Señor Secretario, no ha terminado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Perdón. Las vacantes producidas por los docentes en el área rural, se llenarán obligatoriamente con los profesionales de la educación que ingresen a la carrera docente o con los profesionales del área urbana y rural que los soliciten. Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo once.- El Artículo treinta y tres dirá: Las sanciones que se aplicarán según la gravedad de la falta cometida por el docente serán: Primero.- Amonestación escrita; Segundo.- Multa; Tercero.- Suspensión; Cuarto.- Remoción de Funciones; y, Quinto.- Destitución. Se podrá apelar de las sanciones impuestas en primera instancia ante la Comisión Provincial de Defensa Profesional y en segunda y definitiva instancia ante las Comisiones Regionales de Defensa Profesional. En ambas instancias, dentro del plazo de ocho días, posteriores a la notificación. Únicamente en los casos de destitución del cargo, se podrá interponer el recurso de casación ante el Ministerio de Educación y Cultura dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la notificación correspondiente. Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo doce.- A continuación del Artículo treinta y cuatro, agréguese: "El Ministerio de Educación y Cultura mediante acuerdo, podrá suspender temporalmente en el ejercicio de sus funciones a las autoridades de los planteles educativos oficiales, a los supervisores y profesores cuando la gravedad de los problemas internos del establecimiento así lo ameriten. La suspensión temporal no será considerada como sanción, sino como una acción para precautelar los intereses de los educandos y el normal funcionamiento de las actividades docentes y administrativas de los planteles educativos.- Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Señor dipu-

.../...

.../.

tado Macías.-----
EL H. MACIAS CHAVEZ.- Una observación muy rápida, señor Presidente: Que la Comisión precise que cuando habla de suspensión en el numeral tres del Artículo treinta y tres, que se propone reformar, hable de suspensión definitiva, para que haya la suficiente coherencia con lo que está en el Artículo doce, que se acaba de leer, en este rato. Esa es la observación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tres.- Sustitúyase el Artículo treinta y cinco, por el siguiente: "Artículo treinta y cinco.- Créase a nivel regional y provincial las Comisiones de Defensa Profesional, encargadas de vigilar la correcta aplicación de esta ley. Su procedimiento será suigeneris y sus atribuciones y deberes constarán en el reglamento respectivo. Hasta ahí el artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo catorce .- El Artículo treinta y seis dirá; Para resolver las causas sometidas a su conocimiento, funcionarán las Comisiones Regionales y Provinciales de Defensa Profesional, cuya integración, jurisdicción y funcionamiento serán establecidas mediante reglamento especial que dictará el Presidente de la República, dentro del plazo legal. En dicho reglamento, se establecerán las normas de procedimiento para conocer y resolver sobre las causas que le fueren sometidas. Las normas de este proceso que son suigeneris, no se atenderán necesariamente a los procedimientos administrativos civiles o penales. Hasta ahí el Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Tiene la palabra el señor diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente. Como Observación, consideramos que la conformación de estas comisiones no pueden ser de reglamento, debería ser de ley. Por lo tanto, señor Presidente, para la conformación de las comisiones estoy presentando por escrito como observación a la Comisión, -

.../..

.../..

porque leer toda la conformación de las dos comisiones tanto - las regionales como las provinciales, sería muy largo. En todo caso, la observación es que debe constar la conformación de las comisiones en la ley, de acuerdo a lo que voy a presentar por escrito a la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Quisiera hacer observaciones, señor Presidente, pero hay cosas que lamentablemente uno tiene que decir. En el Artículo once, se establece un recurso de casación ante el Ministro de Educación. Es un disparate que no debe constar en la ley. Esa es mi observación, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Sin más observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo quince.- Sustitúyase el Artículo treinta y siete por el siguiente: Los integrantes de las Comisiones Regionales y Provinciales de Defensa Profesional, deberán ser profesionales de reconocida idoneidad y solvencia moral y tener conocimiento de la normatividad educativa del país. Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dieciséis.- El Artículo cuarenta y uno dirá: Para efectos del escalafón y demás beneficios de ley, el Ministerio de Educación y Cultura habilitará el tiempo de servicio prestado por el docente en planteles fiscales, fiscomisionales, municipales, particulares y en otras instituciones públicas en las que hubiere laborado sin el nombramiento de profesor fiscal para lo cual el docente deberá presentar certificado original en las oficinas de escalafón. Hasta ahí el Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diecisiete.- Suprímase el Artículo cuarenta y dos vigente. Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Tenga la bondad de leer el artículo que se suprime.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuarenta y dos.- Para la habi

.../..

.../...

litación del tiempo de servicio, los docentes presentarán certificados originales a la sección nacional de escalafón. Hasta ahí el Artículo cuarenta y dos, de la ley, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dieciocho.- El Artículo cuarenta y tres dirá: El docente que participe en programas de alfabetización o defensa civil, organizado por el Ministerio de Educación y Cultura, con una duración de dos años consecutivos y sin dejar de ejercer sus funciones específicas, tendrá derecho a que se le habilite un año de ejercicio de la docencia en la respectiva categoría de conformidad con el reglamento de esta ley. Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diecinueve.- El Artículo cuarenta y cinco dirá: Los docentes y otros profesionales universitarios a partir de la cuarta categoría escalafonaria, docentes administrativos, técnicos docentes, supervisores y asesores técnicos, tienen derecho a cursos de mejoramiento profesional. Es requisito para el ascenso de categoría el aprobar uno de esos cursos por lo menos, relacionado con su especialidad y funciones. Hasta ahí el Artículo diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo veinte.- Suprímase la primera disposición transitoria de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. El señor diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente: Considero que este artículo debe ser suprimido en la ley, porque es el que está quitando las bonificaciones actuales que tienen derecho los profesores, tanto rurales como urbanos, ya que constituye la disminución de sueldos del magisterio, o sea, esto sería una injusticia y sería absurdo que un derecho vigente actualmente en la ley, sea suprimido con la derogatoria de esta disposición transitoria. De tal manera que el artículo debería ser suprimido, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Nieto-----

EL H. NIETO DAVILA.- Gracias, señor Presidente y señores legisladores: Considero hacer una observación general. Es importante que esta ley se consulte al Ministerio de Finanzas, porque aquí podemos ofrecer el oro y el moro, pero si las cosas no son de acuerdo a los dineros disponibles, otra vez será vetada, señor Presidente. Es preferible que la Comisión realice un asunto económico con precisión para que esta ley sea un beneficio para los profesores y que conste, señor Presidente, aquí estamos presentes, el Bloque Conservador, igual que estuvimos presentes el otro día, cuando usted, cambió el Orden del Día, y públicamente usted lo dijo que los conservadores, que los gobiernistas habíamos votado por el cambio del Orden del Día. Nosotros los conservadores estuvimos y fue testigo toda la prensa nacional, señor Presidente, que nosotros no quisimos que se modifique y no se cambie el Orden del Día, queríamos la Ley de Modernización. Con esas aclaraciones, señor Presidente y esas observaciones, siga con el procedimiento de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeciéndole la presencia de ustedes, el diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: El Artículo veinte, no tiene sentido. Primero, no se compece con la más elemental norma jurídica; y , Segundo, la disposición primera ya se cumplió desde enero de mil novecientos noventa y uno, de tal manera que está totalmente por demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primera disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera.- Los incrementos al sueldo básico y profesional al Magisterio Nacional y los beneficios económicos para ascensos de categorías, se aplicarán a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Hasta ahí la disposición transitoria primera, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a las disposiciones transitorias. Diputado Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Esta disposición transitoria se vincula con el Artículo siete. Para la Comisión, que estudie la manera de lograr un texto jurídico si es posible con una consulta previa con el Ministerio de Finanzas como aquí se ha su

.../...

.../..

gerido para que realmente sea efectivo, porque no tiene el menor sentido hacer referencia a un incremento porcentual indexando con el mínimo vital, cuando sabemos que el mínimo vital no va a alterarse hacia arriba cuando ya viene en trámite una ley que establece la unificación salarial y que congela en términos cuantitativos el mínimo vital, de tal manera que no pretendemos engañar de esta manera, señor Presidente. Para la Comisión, que compatibilice esta disposición transitoria con el Artículo séptimo para que realmente haya un incremento real y no una pretensión de engaño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Señor diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, para la Comisión: Estoy de acuerdo con lo que decía el diputado Nieto, es importante para que el proyecto entre en vigencia esté de acuerdo al financiamiento del Estado, pero también es importante hacer justicia a los señores educadores, el Congreso Nacional había aprobado un decreto que establecía un incremento del escalafón de sueldos del Magisterio Nacional y por eso fue objetado. Señor Presidente, que la Comisión analice que el planteamiento hecho por el Ejecutivo para el año noventa y cuatro puede quedar vigente porque posiblemente ese es el valor que puede financiar el gobierno, pero para llegar a la meta que se contemplaba en el otro proyecto de decreto, se calcule y se ponga las posibilidades que los porcentajes del incremento que se planteó en el Congreso Nacional se distribuya porcentualmente para el noventa y cinco y para el noventa y seis, de tal manera que se pueda llegar a cubrir la aspiración que tenían los maestros en tres años, en forma paulatina y buscando las posibilidades de financiamiento que el Ejecutivo tenga, habida cuenta, señor Presidente, que va a salir la Ley de Modernización, van a ejecutarse privatizaciones y parte de ese financiamiento podría destinarse a financiar el presupuesto que requiera llegar a esa aspiración de los educadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda.- En el Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura se hará constar las partidas eco

.../..

.../...

nómicas que permitan el desarrollo de las gestiones administrativas en las comisiones regionales de defensa profesional!" Hasta ahí la disposición transitoria segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin más observaciones. Disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final.- La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las disposiciones legales que se le opongan. Hasta ahí la disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones señor diputado Frixone.-

EL H. FRIXONE FRANCO.- Antes de la disposición final, señor Presidente, yo pedía la inclusión de una disposición transitoria, la tercera, que diga...si me permite usted leerla, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor diputado.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Como observación para la Comisión: A partir del primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro, el funcional que perciben los directores de jardines de infantes, escuelas fiscales comunes de práctica docente y experimentales del país, sea igual al que percibe el director del centro educativo matriz, porque en este momento se está haciendo un discrimen, los directores de escuelas, jardines de infantes y unidades educativas, no están recibiendo ese funcional. Debería equipararse para que tengan justicia distributiva, justicia de igual remuneración a igual responsabilidad. Por ésto esta disposición tercera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Señor diputado Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente: Como observación final para la Comisión que va a revisar este proyecto de ley, es una vergüenza que un gobierno envíe un proyecto de ley, como el que hemos conocido, que por consiguiente la Comisión debe echarlo al tacho de la basura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el Magisterio Nacional contribuye al desarrollo social, formando ciudadanos útiles a la patria; Que el Gobier

.../...

.../..

no Nacional dentro de su política social reconoce que es necesario mejorar la calidad de educación, establecer un sueldo profesional básico docente y que para contribuir al establecimiento de una administración educativa dinámica y eficaz es necesario introducir reformas a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional publicada en el Registro Oficial número quinientos uno de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y reformada mediante Ley número ciento diecinueve publicada en el Registro Oficial número seis sesenta y tres del quince de abril de mil novecientos noventa y uno. En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República. Expi de la siguiente Reforma a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos. Sin observaciones. Con las observaciones el proyecto, señor Secretario, envíelo a la Comisión de lo Laboral y Social. Al haberse agotado la agenda para la sesión extraordinaria, la clausura.-----

VI

El Señor Presidente clausura la sesión, cuando son las veintidós horas.-----

H. SAMUEL BELLETINI ZEDENO,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

.../..

.../...

Ab. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Ab. Walter Santacruz Vivanco,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FHBG/pmr